

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA LA ELABORACIÓN DE “ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”

## Secretaría de Comunicaciones y Transportes

## Subsecretaría de Transporte

## Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Convocatoria a la licitación pública nacional que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la “Estudios de Pre-Inversión para el Sistema de Transporte tipo Teleférico en la Delegación Magdalena Contreras, en el Distrito Federal”.

### Secciones, anexos y formatos

#### Sección I: Instrucciones para la licitación.

Anexo A: Formato de preguntas.

#### Sección II: Información general del proyecto.

Anexo B: Términos de Referencia y

Anexo C: CD con información general del Proyecto.

#### Sección III: Requisitos de la proposición.

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

Formato DA-1 Manifestaciones de nacionalidad mexicana, domicilio, facultades, sin impedimento para celebrar contrato

Formato DA-2 Declaraciones Fiscales

Formato DA-3 Manifestación de no participación en LOPSRM

Formato DA-4 Escrito Art 18 y 19 Ley Federal de Transparencia

Formato DA-5 Manifestación acerca de la contratación de extranjeros

Formato DA-6 Manifestación de estar al corriente de las obligaciones

Parte II: Contenido de la propuesta técnica.

Formato DT-1 Escrito exprese su interés de participar

Formato DT-2 Organigrama de los servicios

Formato DT-3 Currículos de los profesionales técnicos

Formato DT-4 Señalamiento de los servicios similares realizados con anterioridad

Formato DT-5 Manifestación por escrito de conocer los Términos de Referencia y especificaciones

Formato DT-6 Escrito de Declaración de integridad (“Compromisos con transparencia”)

Formato DT-7 Acreditar documentalmente la capacidad económica

Formato DT-8 Programa de utilización de personal

Formato DT-9 En caso de propuesta conjunta anexar copia del convenio privado

Formato DT-10 Declaración del porcentaje de personal discapacitado

Formato DT-11 Metodología de trabajo propuesta

Formato DT-12 Clasificación de la empresa

Formato DT-13 Escrito del porcentaje de cumplimiento de contratos anteriores

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo D Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC

Formato DE-1 Red de actividades calendarizada o bien ruta crítica.

Formato DE-2 Cédula de avances y pagos programados.

Formato DE-3 Programa de erogaciones calendarizado

Formato DE-4 Presupuesto total de los servicios

Formato DE-4 Bis Carta Proposición

Formato DE-5 Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos.

#### Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación.

Criterios de evaluación técnica

Criterios de evaluación económica

Criterios de adjudicación

Matriz Base de Puntos

#### Sección V: Anexos y formatos complementarios.

Anexo E: Modelo de contrato

Anexo F: Encuesta de transparencia

Anexo G: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formato DI-1 Texto fianza garantía de cumplimiento de contrato

Formato DI-1ª Carta de crédito para garantizar los trabajos

Formato DI-2 Formato de fianza para vicios ocultos

Formato DI-3 Relación cuantitativa de la documentación que integra la proposición

### Sección I

### Instrucciones para la licitación

### Contenido

#### Introducción

1. **Programa de eventos de la Licitación Pública Nacional**
2. **Existencia y personalidad jurídica**
3. **Idioma y moneda**
4. **Fechas, plazos y montos autorizados**
5. **Visita al sitio de realización de los trabajos**
6. **Aclaraciones a la convocatoria de la licitación**
7. **Modificaciones a la convocatoria de la licitación**
8. **Revisión preliminar**
9. **Documentos que integran la proposición**
10. **Requisitos adicionales**
11. **Presentación y apertura de proposiciones**
12. **Solvencia**
13. **Experiencia y capacidad técnica**
14. **Causales de desechamiento de propuestas**
15. **Fallo**
16. **Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta**
17. **Firma del contrato**
18. **Modelo de contrato**
19. **Anticipos**
20. **Subcontratación**
21. **Forma de pago**
22. **Conservación de proposiciones**
23. **Penas convencionales**
24. **Rescisión y terminación anticipada de contrato**
25. **Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos**
26. **Encuesta de transparencia**
27. **Difusión de lineamientos de la OCDE**
28. **Contratación de extranjeros**
29. **Inconformidades**
30. **De la información y verificación**

### **Sección I**

### Instrucciones para la Licitación

#### Descripción General de los trabajos

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en adelante “La Convocante” emite la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-2014“La Licitación”, misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados, para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, utilizando el mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes, referente a la contratación para la “ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”, en adelante “El Proyecto”:

**Adjudicatario.-**Persona seleccionada en la licitación y declarado licitante ganador a quien **“La Convocante”** le otorgará el contrato objeto de la presente Convocatoria.

**CompraNet.**- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante La SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación**.**

**Contratista.-** Persona adjudicataria del contrato a precio alzado y tiempo determinado, siendo ésta la empresa contratada por la “Dependencia” que realizará las funciones descritas en la presente Convocatoria, durante la prestación de los servicios y demás actividades que le asigne la “Dependencia” y/o la “Convocante”.

**Contrato y/o contrato a precio alzado y tiempo determinado.-** Instrumento legal en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse a **“El Contratista”** será por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En términos del artículo 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.

**Convocante.-** Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM).

**Convocatoria.-** Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describen los requisitos de participación y criterios de evaluación para la adjudicación del Contrato.

**Dependencia.-** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Hito**.- Es la actividad que se va a desarrollar en un tiempo determinado.

**Ley.-** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2012, mismas que entraron en vigor el 10 de abril del mismo año.

**Licitación.-**Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

**Licitante.-** La o las personas físicas o morales que participan en cualquier procedimiento de contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, en las modalidades de adjudicación que dispone el artículo 27 de la Ley.

**Lineamientos**.-El acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, dentro de los cuales se encuentran los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones, a través del mecanismo de puntos o porcentajes, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, mismo que entró en vigor el 10 del mismo mes y año.

**Mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes.-** Es el mecanismo de selección de el **Licitante** ganador que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones, conforme a la puntuación o ponderación establecida en la Convocatoria a la Licitación Pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 del **Reglamento de la Ley.**

**MIPYMES**.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Reglamento.-** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, mismas que entraron en vigor el día 29 del mismo mes y año y/o Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable según corresponda.

**Residente de Servicio**.-Servidor Público designado por la Convocante, quién fungirá como su representante ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el Contratista.

**Sobre cerrado**.- Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

**Secretaría.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Superintendente**.- El representante del Contratista ante “La Dependencia” para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

SIGLAS

FF.- Código Fiscal de la Federación

ALSC.-Administración Local de Servicios al Contribuyente.

IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado.

OCDE.- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

SAT.- Servicio de Administración Tributaria.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

1. **.- Programa de eventos de la Licitación Pública Nacional**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Evento** | **Fecha y hora** | **Lugar** |
| Publicación de Convocatoria | 08 de Enero de 2014 | Sistema CompraNet |
| Visita al Sitio donde se realizarán los trabajos | 13 de Enero de 2014  10:00 hrs. | Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3° Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. |
| Junta de aclaraciones | 14 de enero de 2014  10:00 hrs. | Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3° Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. |
| Presentación y Apertura de las Proposiciones | 23 de Enero de 2014  10:00 hrs. | Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3° Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. |
| Fallo | 30 de Enero de 2014 | Sistema CompraNet |
| Firma del Contrato | 31 de enero de 2014  13:00 hrs. | Dirección de Administración de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 8° Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. |

1. **Existencia legal y personalidad jurídica**

En esta Licitación sólo se aceptará la participación de personas, físicas o morales de nacionalidad mexicana; **“El Licitante”** deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo disponen los Artículos 31 de **“La Ley”** y 36 del **“Reglamento”**, con los siguientes documentos:

**I.-**Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana **(Formato DA-1)**.

**II.**- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto y su correo electrónico de contarse con él. **(Formato DA-1).**

**III.-** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51, penúltimo párrafo de la Ley y que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de los artículos 31 fracción XIV y 51 fracción IV de la propia Ley. **(Formato DA-3).**

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la ley, las personas previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en la presente Licitación, estarán impedidos de participar en los términos de la propia fracción cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

**IV.-**Copia simple de las declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales, con los que se acredite su capacidad financiera. En caso de presentar estados financieros dictaminados, éstos deberán contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **(Formato DA-2).**

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en documento para acreditar la capacidad financiera **(Formato DT-7)** de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

En caso de proposición conjunta, para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria

**V.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición**(Formato DA-1).**

**VI.-**Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes **(Formato DA-1)**:

**a.** De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, domicilio, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas o socios, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó), inscripción en el Registro Público de Comercio.

**b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades de representación, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional).

**VII.-**Declaración de integridad, mediante la cual **“El Licitante”** manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“La Dependencia**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Para tales efectos El Licitante deberá remitir a la Dirección de Administración de la DGTFM, tres tantos originales del documento denominado “Declaración de integridad y compromiso con la transparencia” **(Formato DT-6)**, debidamente firmado por su representante legal, a más tardar el 22 de enero de 2014**.** Lo anterior, con el propósito de recabar la firma del presidente de la **Licitación**. De los tres tantos, **“La Convocante”** conservará un original y devolverá a la **Licitante** los dos ejemplares restantes para que incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.

**VIII.** Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.**

**IX.** En su caso, escrito mediante el cual **“El Licitante”** manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo, las altas mencionadas a requerimiento de **“La Convocante”**, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición **(Formato DT-10).**

**X.** Un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos diez años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años, el cual deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente, en caso de presentar inconsistencias no se otorgara el puntaje correspondiente (**Formato DT-13).**

**XI.** Carta de conocimiento de la convocatoria de la licitación y sus anexos, incluyendo el acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos y acta de la visita al sitio de trabajo **(Formato DE-5).**

**XII.** Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa, si el Licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía (**Formato DT-12).**

La notificación a Los Licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizará a través de CompraNet.

Así mismo, en caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a la Convocante dicha dirección.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del **“Reglamento”** (**Formato DT-9**). La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, en el que se establecerán con precisión los aspectos que se mencionan en el numeral XIII de la presente Convocatoria.

Previo a la firma del contrato, **“El Licitante”** ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 61, fracción VII del **“Reglamento”**.

* Se indicará que previo a la firma del contrato, **“El Licitante”** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos siguientes:

a).-Tratándose de persona moral:

1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

2.- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.

3.- Cédula de identificación fiscal.

4.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).

5.- Identificación oficial de los representantes legales.

6.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

7.- En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b).- Tratándose de persona física:

1.-Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

2.- Cédula de identificación fiscal.

* En el caso de que **“El Licitante”** se encuentre inscrito en el registro único de contratistas no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, **“El Licitante”** ganador deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza.

**XIII.-**Para el caso de proposiciones conjuntas, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

1. Los interesados deberán presentar en forma individual, los requisitos señalados anteriormente;
2. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta **(Formato DT-9)**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
4. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
5. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
6. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación pública;
7. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
8. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se incluirá en los documentos de la proposición técnica y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en adelante La SFP.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por **“La Convocante”**, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 47 del **“Reglamento”** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Se anexa **Formato DI-3** Relación cuantitativa de la documentación que integra la propuesta; el cual servirá de guía para **“El Licitante”**, en el entendido de que éste será el único responsable por la integración de la misma.

1. **Idioma y moneda**

Conforme lo establece la fracción II y VI, del artículo 31 de **“La Ley”**, el idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

1. **Fechas, plazos y montos autorizados**

Al formular la proposición, **“El Licitante”** tomará en cuenta:

1. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el 03 de Febrero de 2014.
2. Que el plazo para la prestación de los servicios (ejecución de los trabajos) será de 180 días naturales.
3. Que para cubrir las erogaciones del contrato que se deriven de la presente licitación la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente, mediante oficio número 307.A.-4715 de fecha 17 de diciembre de 2013.
4. **Visita al sitio de realización de los trabajos**

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción IX de **“La Ley”**, así como los artículos 31 Fracción III del **“Reglamento**”, la Visita al sitio de los trabajos de esta Convocatoria a la Licitación se llevará a cabo el **13 de enero de 2014 a las 10:00 hrs**, ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal.

1. **Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación**

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción X y 35 de **“La Ley”**, así como los artículos 39 y 40 del **“Reglamento**”, la Primera Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria a la Licitación se llevará a cabo el **14 de enero de 2014 a las 10:00 hrs**, en las oficinas de **“La Dependencia”** ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de **“La Ley”,** se levantará acta de la junta de aclaraciones, la cual será firmada por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Una vez finalizado el acto de la Junta de Aclaración se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del 14 al 22 de enero de 2014.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, en las oficinas de **“La Dependencia”** ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 8º. Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal o a través de la dirección de Internet (<http://www.compranet.gob.mx>).Cualquier modificación a la Convocatoria de Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de Licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante **(Formato DT-1).** Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración deberán entregarse por escrito, en el formato contenido en el **Anexo A** y de manera electrónica presentando las preguntas impresas y en un disco en formato Word o Excel según corresponda a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, de no utilizar el citado Anexo A la Convocante podrá desechar las solicitudes de aclaración. La entrega también podrá realizarse por correo electrónico a las cuentas [fernando.tehuintle@sct.gob.mx](mailto:fernando.tehuintle@sct.gob.mx), [dcarrill@sct.gob.mx](mailto:dcarrill@sct.gob.mx), [pnunezza@sct.gob.mx](mailto:pnunezza@sct.gob.mx), [manuel.orihuela@sct.gob.mx](mailto:manuel.orihuela@sct.gob.mx) y [vsilva@sct.gob.mx](mailto:vsilva@sct.gob.mx).

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por **“La Convocante”** por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **“La Convocante”** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

A aquellas personas que no presentaron su carta de interés, ni registraron su participación y previa solicitud, se les permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador y no podrán efectuar preguntas ni hacer observaciones en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la **Convocante**.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias. Esta decisión deberá constar en el Acta respectiva donde se informará de las fechas y horario de las próximas juntas de aclaraciones, en su caso.

Para los **LICITANTES** que no asistan a dicha junta, se fijará un ejemplar en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable de la contratación por un término no menor de cinco días hábiles. Igualmente el acta estará a su disposición, previa solicitud de la misma, en el domicilio de la **CONVOCANTE,** así como en la página de **COMPRANET**, descrita con anterioridad. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. La inasistencia de los **LICITANTES** no será causa de descalificación de su **PROPOSICIÓN**, pero si los obliga a cumplir con lo determinado en dichas reuniones.

1. **Modificaciones a la convocatoria y bases de licitación**

Conforme lo establecen el primer párrafo del artículo 34 y penúltimo párrafo del artículo 35 de **“La Ley”**, **“La Convocante”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de la junta de aclaraciones, caso en el cual, la Convocante deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cualquier modificación que se requiera hacer a la Convocatoria de la Licitación se publicará exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones que pudieran resultar, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su Proposición.

1. **Revisión preliminar**

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 penúltimo párrafo de la Ley y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, **“La Convocante”** efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que lo soliciten. Para tal efecto, deberán presentarse en las oficinas de “**La Convocante”** ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115- 2° piso, Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, el día **17 de enero de 2014 con previa cita en horario de 10:00 a 18:00 horas**.

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los Licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en la sección III de esta Convocatoria.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **“La Ley”** y 43, cuarto párrafo de **“El Reglamento”**, la SFP a través de COMPRANET contará, en los términos de **“El Reglamento”**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **“La Ley”** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **“El Reglamento”**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **“La Ley”,** derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la Ley.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **“La Dependencia”**, la cual, previa validación de la información presentada por **“el Contratista”** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **“La Dependencia”** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **“La Dependencia”**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **“La Ley”**, de **“El Reglamento”** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por La SFP y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 de **“El Reglamento”**.

De igual forma, se les comunica a los licitantes que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

1. **Documentos que integran la proposición.**

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

**9.1** La documentación que acompaña a la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

**9.2** La propuesta técnica y económica (Parte II y Parte III de la sección III).

1. **Requisitos adicionales**

Al formular la proposición **“el Licitante”** tomará en cuenta:

* 1. Que para el contenido de la propuesta económica deberá incluir: una red de actividades calendarizada, indicando las duraciones de cada actividad o bien una ruta crítica **(Formato DE-1)**; una cédula de avance y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de servicios **(Formato DE-2**); un programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización de personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad con montos parciales y totales. **(Formato DE-3**) Para determinar los sueldos del personal de las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar las propuestas de servicios de consultoría **(Anexo D)** ; Presupuesto total de los servicios, el cuál deberá dividirse en actividades, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta **(Formato DE-4)**, una carta proposición **(Formato DE-4 bis).**

Incluir además un programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas–hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos) **(Formato DT-8)**; una metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso **(Formato DT-11**). No se aceptará la transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se agregan a la presente Licitación como Anexo B

* 1. Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: **“la Ley”** y **“El Reglamento**”; los Términos de Referencia, las especificaciones Generales y Particulares; el programa y montos de trabajos, expresados en pesos y con base en los precios señalados en el Presupuesto total de los servicios y monto total de la proposición **(Formato DE-4)**, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en **“La Ley”** y **“El Reglamento”** y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado **(Anexo E)**y en general de conformidad con la presente Convocatoria.
  2. Que de conformidad en el artículo 59, sexto párrafo de **“La Ley”**, los contratos a precio alzado, no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; **“La Dependencia”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a **“El Contratista”**, conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inician los trabajos.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine el las Políticas, Bases y Lineamientos de la SCT.

Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco porciento del importe original del contrato o del plazo de la ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia solicitará la autorización a la Secretaría de la Función Pública para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactado y determinar la procedencia de ajustarlos.

* 1. Que **“El Contratista”**, deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos ante las autoridades locales municipales, estatales, y de las demás autoridades que fuere requerido, inclusive de otras áreas de la Secretaría, que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios relacionados con la obra pública objeto de la presente licitación pública, por lo que **“Los Licitantes”** deberán considerar en su propuesta el pago de los derechos que se pudieran generar.
  2. Que deberá tener en la ejecución de los servicios un Director de Proyecto, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos del servicio, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá estar facultado por **“El Contratista”**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

**“La Dependencia”** en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Director de Proyecto; **“El Contratista”** tendrá la obligación de nombrar a otro profesionista que reúna los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y en el contrato, el cual deberá cubrir las mismas características.

**“La Dependencia”** en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto por **“El Licitante”** para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolo, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

* 1. Para dar cumplimiento a los requisitos de la propuesta técnica **“El Licitante”** deberá presentar por escrito: **(Formato DT-5).**

1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra a realizar que “La Convocante” les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la Licitación.
2. Manifestación escrita en la que se señale que “El Contratista”, no subcontratará los servicios relacionados con la obra pública objeto de la presente Convocatoria.
3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará “La Convocante”.
4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de las obras y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación.

5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

**10.7** Aquellos licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad serán inhabilitados temporalmente conforme a lo estipulado en los artículos 78, fracción IV de **“La Ley”.**

**10.8** Que tomó en consideración las condiciones climáticas y ambientales ordinarias y extraordinarias, así como las topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

**10.9** Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio alzado que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, que sirvieron de base para integrar las actividades.

**10.10** Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **“La Convocante”** en el **Formato DE-4**, justificará reclamación alguna del **“Contratista”** en relación con los precios.

**10.11** Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el **Formato DE-4** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Convocatoria.

**10.12** Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.

**10.13** Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los precios e importes señalados en el **Formato DE-4.**

**10.14** Que se considerará como precio alzado, al importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. La proposición que presente **“El Contratista”** para la celebración del contrato, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberá estar desglosada en las principales actividades que se presentan en el **Formato DE-4**.

**10.15** Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de **“La Dependencia”** en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato correspondiente invariablemente se constituirán a favor de **“La Dependencia”**.

**10.16** Prestará los servicios relacionados y elaborará los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo a los **"Términos de Referencia"** que como **Anexo B** forman parte integrante de esta Convocatoria.

**10.17** Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta licitación sea concursada, el adjudicatario de estos servicios (trabajos) no podrá participar en dicha licitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII y VIII de **“La Ley”.** Sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.

**10.18** Que si al implementar los servicios relacionados con la obra pública objeto de la licitación, se observa el incumplimiento de requisitos, **“El Contratista”** de estos trabajos estará obligado a efectuar los ajustes necesarios, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello **“La Dependencia”** reconozca pago alguno.

**10.19** Que la relación de actividades para expresión de precios y monto total de la proposición **(Formato DE-4)** se formulará de acuerdo con lo siguiente:

a) Se llenarán preferentemente o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, los formatos se deberán presentar sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

b) Se anotarán los importes de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.

c) Cuando los formatos en los cuales se asiente información financiera se compongan de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.

d) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra por el proponente.

f) De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

**10.20** Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, previo a su firma deberá presentar ante “La Dependencia” Contratante el documento del “acuse de recepción” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con la que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con los requisitos establecidos en el **Formato DA-6**.

**10.21**No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**10.22** Aquellos trabajos que no sean similares a los de esta licitación no serán tomados en cuenta para la Evaluación del Personal, Evaluación de la Experiencia en Estudios y Proyectos similares a los que se licitan y demás rubros y subrubros en donde sean objeto de evaluación para otorgamiento de puntajes, conforme a lo señalado en el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos y la Matriz Base de Puntos.

**10.23** Cuando derivado de la propuesta de los Licitantes se desprenda la necesidad de utilizar algún elemento patentado, correrá a cargo de la concursante realizar las gestiones pertinentes para su explotación.

1. **Presentación y apertura de proposiciones**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

La presentación y apertura de proposiciones será el día **23 de enero de 2014 a las 10:00 hrs**, en las oficinas de **“La Dependencia”** ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115- 3º piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública. **“Los Licitantes”** entregarán en un solo sobre cerrado la propuesta técnica y la propuesta económica incluyendo un CD que contenga toda la información y formatos requisitados en formato PDF. La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece el primer párrafo del artículo 36 y 37 de **“La Ley”** y artículos 60 y el penúltimo párrafo del artículo 61 de **“El Reglamento”.** Se procederá de la siguiente forma:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de los Licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por La Convocante. En caso de que **“el Licitante”** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por **“La Convocante”.**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente el Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado **(FormatoDE-4)**, los programas y documentos así solicitados en la presente Convocatoria, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

La documentación que deberá ser firmada por **“El Licitante”** en cada hoja es, Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado y los programas solicitados. **“El Licitante”** a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

**“Los Licitantes”** sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en La Convocatoria, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por **“Los Licitantes”** y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Adicionalmente a la entrega de las propuestas documentales, los licitantes deberán entregar la información de su propuesta técnica y económica en un CD en formato PDF, debidamente firmadas y foliadas en cada página, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.

Procedimiento de apertura:

1. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
2. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente de la Licitación, rubricarán el documento del presupuesto total de los Servicios relacionados con la Obra a Precio Alzado **(FormatoDE-4)** de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de éstas, y
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.
4. Con posterioridad, **“la Convocante”** llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Todas las fojas de la proposición original y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“la Convocante”** no podrá desechar la proposición de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

Una vez finalizado el acto de la Junta de presentación y apertura de proposiciones se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. El acta estará visible del **23 al 30 de enero de 2014.**

PROPOSICIÓN DEL LICITANTE:

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

LICITACIÓN No «Licitación»

01 DE 10

FIRMA DEL REPRESENTANTE

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en la Sección III **(Formato DT-9)** de esta Convocatoria de Licitación se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo.

El Licitante que no hubiera asistido al acto podrá, a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de **“La Dependencia”** ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 8º. Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal por copia del acta u obtenerla en internet en la dirección de CompraNet, (<http://www.compranet.gob.mx)>.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 59 del Reglamento, los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1. **Solvencia**

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de **“La Ley”, “La Convocante”**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el Contrato se adjudicará, en su caso, al Licitante cuya Proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“La Convocante”**, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en los “Lineamientos”.

1. **Experiencia y capacidad técnica y financiera**

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que individualmente o en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de estudios de la naturaleza especificada en esta Licitación (proyectos de sistemas de transporte masivo tipo teleféricos).

**“El Licitante”** deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de **“El Licitante”** que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio, correo electrónico y teléfono actual **(Formato DT-3)**, así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado **(Formato DT-4)**. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, así como la permanencia que dicho personal tenga en la empresa. Es necesario que el Licitante acredite la experiencia del personal asignado.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 546 del código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillados de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legislación de documentos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

***“Articulo 546.- Para que hagan fe en la República los documentos públicos extranjeros, deberán presentarse legalizados por las autoridades consulares mexicanas competentes conforme a las leyes aplicables. Los que fueren transmitidos internacionalmente por conducto oficial para surtir efectos legales, no requieren de legalización”.***

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción XVIII de **“La Ley”**; el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el de las “Recomendaciones para Elaborar Propuestas de Servicios de Consultoría” que elabora la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC) y en específico los cuadros 2, 3 y 6, indicados en las páginas 15, 16 y 19, como mínimo (Anexo D). Cabe señalar que se deberá tomar el tabulador que se encuentre vigente a la fecha de la presente Licitación pública.

b) Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por mes. El número de horas-hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado **(Formato DT-2).**

En el Organigrama, se deberá incluir dentro del personal mínimo a un Director de Proyecto, quien deberá demostrar ante **“La Dependencia”** que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura o ingeniería titulado, y que ha dirigido, en su totalidad, estudios de la naturaleza especificada en esta Licitación (estudios técnicos de Transporte Ferroviario o proyectos afines a la infraestructura de transporte). El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **“la Dependencia”** en términos de la Ley General de Profesiones.

1. Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federales, Estatales o Municipales, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción clara y detallada de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.
2. Copia simple de las declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales, con los que se acredite su capacidad financiera. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. (Formato DA-2)

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en documento para acreditar la capacidad financiera (Formato DT-7) de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

En caso de proposición conjunta, para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria

1. **Causales de desechamiento de propuestas**

**“La Convocante”** realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles cumplen con el pliego de requisitos de la presente Convocatoria de Licitación y que, por lo tanto se consideran como solventes.

**“La Convocante”**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

**14.1.- Causales generales**

a) Presente incompleta u omita cualquier documento requerido en la Convocatoria de Licitación o que los documentos no contengan la información solicitada, que provoquen la imposibilidad de determinar su solvencia.

b) Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“La Convocante”**.

c) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.

d) La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 33, FRACCIÓN XXIII, 51 penúltimo párrafo de **“La Ley”**.

e) Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

e) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la Convocatoria de Licitación.

f) No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en “**La Ley”, “El Reglamento”** y lo establecido en la presente Convocatoria de Licitación.

**14.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas** (causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas).

1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el numeral 13 inciso “a” de esta Convocatoria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
2. Que “**El Licitante”** no acredite su experiencia y capacidad técnica en términos del numeral 13 de la Convocatoria de Licitación, así como que los trabajos realizados en vías en operación y demás, no sean de las características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación.
3. Que la metodología de trabajo propuesta por **“El Licitante”** para el desarrollo y organización de los servicios relacionados con obra pública, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
4. Que con la declaración fiscal o estados financieros, no acredite la capacidad financiera requerida por **“La Convocante”**.
5. Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la presente Convocatoria a la Licitación.
6. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
7. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, así como cualquiera de los criterios de evaluación.
8. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombre, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
9. Cuando el Licitante sea declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las Proposiciones.
10. Que en la elaboración de la documentación se presenten correcciones, raspaduras, enmendaduras o cualquier falla de escritura que dificulte su lectura.
11. Que no anote en la cédula de pagos el precio alzado con letra, el importe por partidas y total de la propuesta con IVA, con número y letra y que no cumpla con los requisitos establecidos para la Propuesta Económica.
12. Cuando la descripción del servicio y el número de la licitación consignados en los documentos de la Proposición no correspondan con la analizada.
13. Cuando no coincidan los datos de equipo científico, informático y/o requerido y del personal contemplados en los documentos y que no sean congruentes con todos los documentos que integran la propuesta;
14. Cuando el programa general de ejecución de los trabajos no sea congruente con los programas específicos de equipo y personal
15. Cuando exista incongruencia entre los programas presentados y lo solicitado por la **CONVOCANTE**;
16. Cuando no se haya cotizado alguna de las actividades o partidas principales del trabajo que figuren en la cédula de pagos y avances programados;
17. Cuando la documentación que integra la **PROPOSICIÓN** no sea congruente entre sí.
18. **Fallo**

En el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el lugar, día y hora señalados para dar a conocer el fallo, mismo que se realizará en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la Ley y 68 del Reglamento el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato, y monto total de su propuesta o la declaración de que la licitación ha quedado desierta. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los Licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que El Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, La Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Una vez finalizado el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible dentro de los cinco días posteriores a la emisión del fallo.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de **“La Ley”**, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso **“La Dependencia”** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá, a solicitud de **“El Licitante”** el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así La convocante podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 de **“El Reglamento”**.

No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria de Licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **“La Convocante”**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de **“La Ley”**.

1. **Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta**

**“La Convocante”**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **“La Ley”**, 69 y 71 de **“El Reglamento”**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no sean aceptables para **“La Convocante”** se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **“La Convocante”** y no sea factible pagarlos; o bien cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

**“La Convocante”** conforme a lo establecido en el artículo 40 de **“La Ley”** y 70 de **“El Reglamento”**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión. Lo cual se notificará por escrito a los Licitantes y al OIC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **“La Ley”**.

**“La Dependencia”**, a solicitud del Contratista, cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de **“El Reglamento”**. La solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **“El Licitante”** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de La Convocatoria.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor La Convocante se abstendrá de realizar pago alguno.

1. **Firma del contrato**

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el veinte porciento (20%)del monto del contrato, sin IVA, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación en términos del artículo 48 fracciones y II de **“La Ley”**y 91 del **“Reglamento”(Formato DI-1, DI-1ª y DI-2).**

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública, para que esta **“Dependencia”** lo sancione de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de **“La Ley”**, y **“La Dependencia”** procederá a adjudicar el contrato a **“El Licitante”** que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos del artículo 47 de **“La Ley”**.

Atendiendo al primer y cuarto párrafo del artículo 47 de **“La Ley”** y el cuarto párrafo del artículo 81 y 82 del Reglamento, en el caso de que **“La Convocante”** no firmare el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambiare las condiciones de la Convocatoria que motivaron el fallo correspondiente, **“El Licitante”** ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar los servicios relacionados con la obra pública. En este supuesto, **“La Dependencia”**, a solicitud escrita de **“El Licitante”**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, según lo prevé **“El Reglamento”** en sus Artículos 70 y 82.

1. **Modelo de contrato**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31, fracción XXV y 46 de la Ley, se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado **(Anexo E)**, al que se sujetarán **“La Dependencia” y “El Licitante”** adjudicatario.

1. **Anticipos**

En términos de la Política 7 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT, en general no se otorgarán anticipos.

1. **Subcontratación**

**“El Contratista”** no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

1. **Forma de pago**

El pago de los trabajos se realizará mediante estimaciones mensuales de conformidad con lo establecido en el contrato conforme a cada una de las actividades principales necesarias para la prestación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública objeto de la presente Convocatoria, en todos los casos deberá existir congruencia con los entregables detallados en los “**Términos de Referencia” (Anexo B)**

Con el objeto de establecer en el contrato con el cual se adjudiquen los trabajos los entregables correspondientes, los **“Licitantes”** de conformidad con lo establecido en párrafo segundo del artículo 134 del Reglamento, establecerán fechas críticas a las que se ajustarán sus programas de ejecución, en todos los casos, las fechas críticas deben señalar los porcentajes parciales que representan respecto de la ejecución de los Servicios Relacionado con la Obra Pública, de igual forma deberán ser congruentes con el financiamiento requerido por el licitante y ser claramente medibles, así como congruentes con la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y, en general con todos los elementos de su propuesta.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, el cual será incluido en las propuestas de los licitantes de acuerdo con la cédula de avances y pagos programados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción de la: actividad | Importe de la actividad | Fechas de inicio y término | Avances (%) y pagos programados |

Los Términos de Referencia, especificaciones generales y particulares y el **Formato DE-2**, contemplan todas las actividades y subactividades a ejecutar. **“La Dependencia”** no cubrirá al Contratista el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por el Contratista.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento, las que serán presentadas por **“El Contratista”** al encargado del servicio, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"La Dependencia",** ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, mismo que se efectuará mediante transferencia bancaria en la Institución Bancaria que designe “El Contratista”, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por **"La Dependencia”.**

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **“El Reglamento”**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato respectivo, serán las correspondientes por los trabajos ejecutados para la prestación de los servicios relacionados con la obra pública; pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **“La Ley”**.

El Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística de **“la Convocante”**, el encargado de los servicios relacionados con la obra pública, según la naturaleza de los mismos, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, a efecto de ser autorizadas en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que la factura entregada por **“El Contratista”** para su pago presente errores o deficiencias, **“La Dependencia”,** dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de la revisión de los trabajos ejecutados en el periodo, indicará a **“El Contratista”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del “Contratista” no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **“La Ley”.**

En el caso de que **“El Contratista”** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“El Contratista”.**

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de **“La Dependencia”**, ésta, a solicitud de **“El Contratista”** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Contratista”.**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El Contratista”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“La Dependencia”.**

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“El Contratista”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Conforme al segundo párrafo del artículo 128, del Reglamento, **“El Contratista”** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

**“La Dependencia”** no cubrirá a **“El Contratista”** el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por éste, no contemplados en los términos de referencia.

1. **Conservación de proposiciones**

Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por **“La Dependencia”** conforme al artículo 74 de la “Ley” y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 74 de **“La Ley”**, **“los Licitantes”** contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

1. **Penas convencionales**

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública (trabajos) por causas imputables a **“El Contratista”,** determinadas únicamente en función del importe de los servicios no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente Convocatoria. Se considerarán trabajos no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.

1. **Rescisión y terminación anticipada de contrato**

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente Convocatoria, y la normatividad aplicable.

1. **Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos**

El uso de la Bitácora de acuerdo al artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementó el programa informático correspondiente.

**“El Contratista”** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **“El Reglamento”** a **“La Dependencia”**, la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **“La Dependencia”** en un plazo no mayor de quince días naturales, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente conforme lo establece el artículo 64 de **“La Ley”** y 166 de **“El Reglamento”.**

**El “Contratista”**, al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole. En que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos. Se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **“La Ley”.**

1. **Encuesta de transparencia**

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **“El Licitante”** deberá entregar el formato de encuesta **(Anexo F),** debidamente llenado en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Calle Nueva York No. 115 Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F., o enviarlo a los correos electrónicos [manuel.orihuela@sct.gob.mx](mailto:manuel.orihuela@sct.gob.mx) y [vsilva@sct.gob.mx](mailto:vsilva@sct.gob.mx) **a más tardar dos días posteriores al fallo.**

1. **Difusión de lineamientos de la OCDE**

Con base en los artículos 8 y 31 de la Ley, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **(Anexo G).**

1. **Contratación de extranjeros**

**“El Contratista”** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **“La Dependencia”** o entidad **“Convocante”**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

**“El Contratista”** deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población **(Formato DA-5).**

1. **Inconformidades**

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse por escrito o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, de conformidad con lo indicado en los artículos 83 y 84 de **“La Ley”**.

1. **De la información y verificación**

En términos del artículo 75 de **“La Ley”**, La Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **“La Ley”** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración del contrato a precio alzado, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. **“El Contratista”** que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de **“La Ley”**.

**Por la “Convocante”**

**El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**C.P. Pablo Suárez Coello**

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.sct.gob.mx/logoSCT_hoz.png | DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL |

**Sección I**

Anexo A

**Formato de preguntas**

**LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE**]

### Preguntas que se presentan en la Junta de Aclaraciones de fecha 14 de enero de 2014

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Núm. | Referencia | Pregunta | Respuesta |
| 1.- |  |  |  |
| 2.- |  |  |  |
| 3.- |  |  |  |
| 4.- |  |  |  |
| 5.- |  |  |  |
| 6.- |  |  |  |

### Nombre y firma del representante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)**

**Sección II**

**Información general del proyecto**

**Contenido**

**Anexo B: Términos de Referencia**

**CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE “ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”**

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **INTRODUCCIÓN**

La relevancia que tiene la modernización del transporte en la Delegación Magdalena contreras ha motivado dos acciones muy relevantes para impulsar el desarrollo del Proyecto de Teleférico Magdalena contreras, que sea compatible con el espacio urbano, que contribuya a la protección del medio ambiente y que favorezca el mejoramiento de la movilidad urbana.

La primera de estas acciones es la elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) que determinará los elementos requeridos para conocer la demanda del sistema de transporte. El PIMUS deberá considerar las acciones tendientes a modernizar el sistema de transporte metropolitano que incluya desde mejoras en los servicios de transporte público y de la red vial hasta la implantación de corredores de transporte público masivo que sirvan como elemento estructurador del desarrollo urbano.

La segunda de estas acciones consiste en el desarrollo del Estudio Integral de Factibilidad del Proyecto de Teleférico Magdalena Contreras, requeridos por los Lineamientos del Programa de apoyo Federal al Transporte Masivo (PROTRAM).

**La Guía para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Transporte Masivo establece que, en caso que la ciudad o región carezca de un Plan integral de Movilidad Urbana Sustentable, y planes de desarrollo urbano y ambiental, se presentará un Plan Esquemático para el desarrollo del transporte público, que resuma y explicite, basado en estudios existentes, la visión y la estrategias para su restructuración y modernización bajo un esquema de rutas troncales y alimentadoras, que permitan satisfacer eficientemente y en forma sustentable las demandas de transporte urbana existentes y futuras y mitigar las consecuencias ambientales derivadas de su atención.**

Los trabajos que en estos términos de referencia se mencionan, deberán enfocarse a desarrollar los Estudios de Factibilidad Técnica y Económica del Teleférico Magdalena Contreras.

Asimismo, el objetivo del estudio es integrar el proyecto de corredor conforme a la Guía que definió el PROTRAM y hacer los análisis costo-beneficio y financiero para poder presentar la solicitud única de registro el proyecto.

También, se hará énfasis en el apartado correspondiente al análisis de la estructura institucional y la propuesta de organización para resolver la problemática de transporte.

En lo relativo a las rutas de transporte público se deberá hacer la identificación y análisis completo en todo el corredor, así como el inventario completo de rutas y demanda puntual en el corredor y sus interconexiones con otros corredores.

En el aspecto vial y de tránsito, el ámbito de estudio se acotará exclusivamente a lo relativo al corredor en estudio.

Dadas las características del estudio, los horizontes de planeación consideran: Plazo inmediato (1 año), corto y mediano plazo (10 años) y largo plazo (30 años), plazos para los que se construirán los escenarios de demanda del estudio.

La primera parte del estudio se relaciona directamente con la formulación de un diagnóstico de la situación actual del transporte en la cuenca de influencia operacional del corredor dentro de la Delegación Magdalena Contreras.

Se concentrará en el levantamiento de las condiciones actuales de la movilidad de la ciudad en temas relacionados con el transporte y vialidad con el fin de generar información actualizada y de primera mano sobre el proceso de crecimiento de la ciudad y su relación con la movilidad.

También se analizarán las estrategias de ordenación y crecimiento urbano puestas en marcha en la Delegación Magdalena Contreras y en particular en la zona de influencia del corredor analizado, se evaluará preliminarmente si existen estrategias alternativas que podrían mejorar la movilidad en la zona de estudio.

Adicionalmente, como parte del diagnóstico se hará el análisis del marco institucional y jurídico que reglamenta y regula la movilidad en las ciudades que une el proyecto de corredor para detectar oportunidades de mejora que permitan blindar los proyectos futuros en materia de transporte. Las conclusiones de esta primera parte del estudio serán la base para el planteamiento de políticas y estrategias que mejoren la movilidad urbana, no sólo en el corredor sino en la Delegación Magdalena Contreras, así como para la generación de las alternativas de configuración de la red vial estratégica, el funcionamiento vial y el transporte público. Para ello, se llevarán a cabo trabajos de campo y recopilación de información documental que permitan caracterizar con detalle la oferta, demanda y conocer los lineamientos generales de orden institucional y jurídico que impactan en la operación del transporte en la zona de influencia del corredor.

En una segunda parte del estudio se construirán pronósticos de demanda, adecuadamente definidos a través de la formulación de escenarios de crecimiento futuro posibles para las ciudades que une el proyecto de corredor y con base en ello se determinará la viabilidad de establecer acciones diversas como parte de una restructuración e implantación del sistema de transporte, primeramente en el corredor, definiendo en cada uno su relación con la movilidad urbana.

La tercera parte del estudio consistirá en la definición y evaluación de alternativas, desarrollado a partir de un conjunto de alternativas de configuración para el Corredor.

Especial énfasis se deberá poner en la evaluación de la modalidad de transporte público masivo utilizando elementos tanto cuantitativos como cualitativos para la evaluación de las alternativas de intervención en apego a los lineamientos que establece la Guía para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Transporte Masivo publicada por el PROTRAM.

En una cuarta parte del estudio se definirá el diseño funcional del transporte público y sus componentes como el centro de control, el marco jurídico y el esquema financiero bajo el cual se sugiera su implementación.

La última parte del estudio se concentrará en el programa de implementación del proyecto. Se definirán las etapas y acciones de implantación, donde se establecerán los periodos de ejecución, los responsables y los recursos económicos, humanos y materiales requeridos.

A lo largo del documento se plasmará tanto la metodología de trabajo como el desarrollo de las propuestas planteadas para la implantación del proyecto.

Una parte muy importante del estudio es la evaluación del sistema de transporte público que se proponga para el Corredor, la que corresponderá a la evaluación técnica y evaluación socioeconómica que se instruyen en la Guía del PROTRAM, por lo que se deberá hacer la evaluación socioeconómica conforme al contenido que señala esa guía y apegándose a los lineamientos y la metodología definida por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La parte final del estudio de formulación del Proyecto de Corredor consiste en preparar la evaluación socioeconómica y la solicitud de registro para envío a la Unidad de Inversiones. Esta evaluación se presentará en un informe por separado, denominado Evaluación Socioeconómica.

El proyecto señalado Corredor deberá formularse a partir de los nuevos conceptos y preceptos del urbanismo sustentable, el conjunto de acciones para garantizar la movilidad urbana de la población, los visitantes y turistas.

La perspectiva con la que se desarrollará el Proyecto de Corredor tendrá una visión integradora que atienda tanto a los usuarios del automóvil particular como al resto de la población mediante acciones orientadas a promover el uso de sistemas de transporte público masivo sobre corredores urbanos, la promoción del transporte alternativo, específicamente el uso de la bicicleta, la mejora de la imagen urbana y la recuperación de espacios públicos.

El Proyecto Corredor establecerá las bases de lo que se puede y se debe hacer en el corto, mediano y largo plazo; definirá retos y prioridades, montos de inversión y asignará responsabilidades individuales y colectivas.

El resultado del estudio para la formulación del proyecto del Corredor se dividirá en dos grandes apartados:

1. El primero consistente en la definición del proyecto de Corredor
2. El segundo será el Programa de Implementación.

Adicionalmente se generará el documento relativo a la evaluación del proyecto en sus aspectos técnicos y socioeconómicos.

Los alcances de estos términos de referencia son enunciativos y no limitan la aportación del consultor para lograr los objetivos del estudio, por lo que podrán aportar procedimientos, datos, análisis y otras actividades que se consideren apropiadas debidamente documentadas y referenciadas para concretar y enriquecer los resultados del estudio.

La selección del consultor que desarrolle el Proyecto Corredor se hará con estricto apego a lo solicitado en estos Términos de Referencia y a los criterios de evaluación por puntos que se establecen en las bases de licitación correspondientes.

1. **OBJETIVO DEL SERVICIO**

La empresa prestadora de los servicios apoyará a la SCT en el cumplimiento del siguiente objetivo:

* Realizar los estudios de pre-inversión necesarios para la toma de decisión sobre la inversión en materia técnica, económica, financiera y legal a nivel de anteproyecto con el fin de determinar la alternativa de solución que genere mayores beneficios socio-económicos.

1. **ALCANCE DE LOS ESTUDIOS**

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha decidido llevar a cabo los estudios de pre-inversión, relacionados con el análisis de factibilidad técnica, económica, financiera y legal para el desarrollo del proyecto “Estudios de Pre-Inversión para el Sistema de Transporte tipo Teleférico en la Delegación Magdalena Contreras, en el Distrito Federal”**,** que le permitan determinar la viabilidad de construir un sistema de transporte para reducir la congestión vial y preste un servicio eficiente, seguro y confortable.

1. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y METODOLOGÍA.**

Para alcanzar los objetivos mencionados el consultor deberá cubrir los servicios los cuales son enunciativos más no limitativos dentro de su alcance, agrupados en tres principales módulos.

De manera general, las actividades a realizar en la definición específica del Corredor, son:

* Llevar a cabo el estudio y análisis de la información documental que se proporcione al Consultor, a partir del cual se incorporarán las medidas pertinentes al estudio.
* Elaboración de un diagnóstico técnico resumido con base en indicadores específicos de la situación de la movilidad urbana.
* Generar tres escenarios de crecimiento de la ciudad analizando la relación entre la operación urbana con la movilidad urbana: (tendencia, intermedio, e ideal).
* Desarrollo y Evaluación de las alternativas de configuración propuestas para el Corredor.
* Desarrollar la propuesta de elementos complementarios al Corredor en su zona de influencia, que incluye vialidades, transporte público, ciclopistas y espacios públicos.
* Diseño funcional del Corredor, incluyendo su integración con el transporte urbano y suburbano.
* Diseño de la malla vial que albergue al Corredor en su zona de influencia, considerando las ampliaciones, extensiones y construcción de nuevas vialidades necesarias.
* Diseño del programa de implantación por etapas de acuerdo a los plazos señalados, recursos económicos y responsables de su ejecución, para instrumentar el Corredor.
* Dado que en paralelo se realizará el estudio para la formulación del PIMUS , que abarque toda la región incluyendo por supuesto la zona de influencia del Corredor, se espera obtener una serie de proyectos de Corredores Complementarios que en el plazo inmediato puedan ser ejecutados y que sienten las bases para la implantación total del Plan de Movilidad.
* Memoria del Estudio del proyecto Corredor.
* Desarrollar un plan de vialidades que contemple la ampliación o extensión de las vialidades existentes y el desarrollo de nuevas vialidades que permitan la estructuración del Corredor y sienten las bases para alojar nuevas propuestas de Corredores Complementarios que surjan en el estudio de formulación del PIMUS .
* Diseño operacional de la red de transporte público propuesta en la zona de influencia del Corredor.
* Diseño operacional del tránsito en aquellos tramos y segmentos del sistema vial que presenten congestionamiento en la actualidad así como los que serán afectados por la reestructuración de la red de transporte público propuesta (sí fuera necesario).
* Desarrollar soluciones al estacionamiento en áreas críticas en la zona de influencia del Corredor.

Los aspectos metodológicos de detalle deberán reflejarse en la propuesta técnica del Consultor, la cual podrá incluir el desarrollo de actividades adicionales que considere necesarias, así como las precisiones que permitan supervisar las actividades. Se espera que en cada caso se precisen y cuantifiquen los insumos, los procedimientos, los resultados y/o productos que se generarán en cada actividad.

Para la elaboración del proyecto, el Consultor tomará como referencia los manuales normativos en materia de transporte urbano emitidos por la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de la SEDESOL y otras normas y manuales que considere convenientes como los de SCT. Asimismo, el contenido del documento final del proyecto Corredor cubrirá cada uno de los aspectos que señala la Guía para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Transporte Urbano desarrollada por el PROTRAM-Fondo Nacional de Infraestructura.

1. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

El estudio deberá cubrir lo siguiente actividades:

## Diagnóstico de movilidad urbana y el sistema.

## Pronóstico

## Desarrollo y evaluación de alternativas de configuración del sistema de movilidad urbana con el corredor.

## Definición del plan de movilidad urbana

## Programa de implementación

## Diagnóstico de movilidad urbana y el sistema.

El Consultor realizará un estudio que contemple el estado actual de la movilidad urbana, la operación del sistema urbano y del marco institucional que administra y opera la vialidad, el tránsito y el transporte con el fin de generar información actualizada sobre el proceso de crecimiento de la ciudad y su relación con la movilidad.

Las conclusiones del mismo serán la base fundamental para el planteamiento de políticas y estrategias que mejoren la movilidad urbana en el Corredor y su zona de influencia, así como para la generación de las alternativas de configuración de la red vial estratégica, el funcionamiento vial y el transporte público.

### Movilidad Urbana en el Corredor

Este apartado está estructurado en tres componentes:

* Componente desplazamientos motorizados y no motorizados
* Componente Vialidad y Tránsito
* Componente Transporte Público

Cada componente deberá contemplar como mínimo los siguientes puntos:

* **Componente desplazamientos motorizados y no motorizados**

Realizar una encuesta Origen-Destino por entrevista directa.

Se deberá garantizar que el tamaño de la muestra represente la movilidad urbana, es decir a los usuarios de los diversos modos de transporte, con un nivel de confianza mínimo del 95% con error del 5%.

El estudio requiere definir los trazos de las rutas de la movilidad, a partir de la demanda y desplazamientos actuales de los usuarios de los diferentes modos de transporte.

Para ello, se requerirá que la encuesta de origen-destino se aplique en forma domiciliaria y en otros centros de atracción en la zona de estudio, adicionalmente, deberán considerarse los viajes externos desde y hacia la zona de estudio. La encuesta debe aportar información sobre el nivel de efectividad que tanto la infraestructura vial como el servicio de transporte público, tienen en la satisfacción de las necesidades de viaje de la población.

El Consultor deberá indicar el proceso metodológico (fundamento estadístico) a seguir para su realización y expansión.

Para la zonificación del área de estudio, se dividirá en un número de zonas igual al número de ageb´s de acuerdo al censo del INEGI, consideradas para la zona de influencia del Corredor y en la Delegación Magdalena Contreras.

* **Componente de Vialidad y Tránsito**

Este apartado deberá contener los siguientes puntos:

***Planeación de los Estudios de Campo***

El Consultor deberá elaborar la planeación de los estudios de campo y de gabinete, justificando técnicamente los componentes de estudio; dicha planeación deberá establecer la metodología a desarrollar.

***Inventario Físico Vial***

Red vial Estratégica.- El Consultor, deberá presentar para su aprobación por parte de las Autoridades los planos actualizados digitalizados de la red vial que muestren los atributos físicos y operacionales (como mínimo se requiere sección transversal, capacidad, velocidades de operación, etc.).

Secciones Transversales.- Para las diversas vías de la red vial estratégica, se deberá indicar el número y sentido de carriles de circulación, especialmente en los tramos que registren cambios de sección transversal.

Características actuales de los corredores viales.- El Consultor describirá en planos las características relevantes de los principales corredores viales con los que se integra e intersecta el Corredor, considerando cuando menos las siguientes: número y uso de carriles para circulación, paradas de autobuses, estacionamiento en vía pública, accesos a generadores importantes de viajes, principales señales horizontales y verticales, semáforos, y carriles auxiliares para vueltas en intersecciones; obstáculos a peatones.

Diagrama de Condiciones Actuales en Intersecciones.- El Consultor recabará datos sobre las condiciones actuales de las principales intersecciones críticas por estudiar, y preparará planos con base en un levantamiento con distanciometro u otro instrumento de medición y los dibujará en escala adecuada. Se deben mostrar en los planos características tales como: ramales que convergen a la intersección con sus respectivas secciones transversales (anchos de calzada, aceras y derecho de vía), número y uso de carriles para circulación, paradas de autobuses, estacionamiento en vía pública, señales verticales y horizontales, carriles auxiliares para vueltas, así como diversos obstáculos que inciden en la intersección. También se deberán anotar los tiempos de ciclo de semáforo, pendiente aproximada, y otros factores que afectan al flujo de tránsito. De igual forma deberán tomarse en consideración el análisis sobre banquetas en las intersecciones y cruces identificados como peligrosos para el peatón.

***Inventario de Tránsito***

Para realizar el inventario de tránsito el consultor deberá de llevar a cabo los siguientes estudios:

* Aforos de los modos de transporte con estaciones maestras.- Se instalarán 4 estaciones con aforos automáticos, determinando su ubicación en coordinación con las autoridades. Es importante resaltar que la información resultante de las estaciones maestras servirá para determinar los periodos de máxima demanda; y que toda la información operacional y de demanda que se obtenga en los diversos estudios a realizar deberá estar referida a estos periodos. Con estos aforos se definirán los niveles de servicio en vialidades.

Los aforos se realizarán para una semana representativa. Se contará el tránsito por dirección, en incrementos de 15 minutos, clasificándolo en un máximo de cinco categorías.

* Aforos de flujo.- Se realizarán aforos de flujo en 4 puntos ubicadas en líneas cordón, con clasificación modal en las mismas categorías que para las estaciones maestras. El estudio se realizará para los períodos de máxima demanda vehicular matutino y vespertino con duración de 4 horas cada uno, en incrementos de 15 minutos y con clasificación vehicular en las mismas categorías que para las estaciones maestras.
* Aforos de Ocupación vehicular.- Se realizarán aforos de ocupación vehicular en 8 puntos, durante los periodos de máxima demanda vehicular matutino y vespertino con duración de 4 horas cada uno en incrementos de 15 minutos.
* El Consultor desarrollará el acopio de información de aquellos sitios donde se pueden desarrollar diseño de vías para ciclistas y peatones, debiendo ser de forma integral con la red vial y los corredores de transporte público de pasajeros, considerando el diseño de la infraestructura y el equipamiento para la integración de peatones y la movilidad no motorizada.
* Levantamiento de velocidades de recorrido.- El Consultor realizará un estudio de tiempos y demoras, utilizando el método de “vehículo flotante”, en el trazo del corredor así como en vialidades concurrentes, para determinar las variaciones en los tiempos de recorrido. (Accesos carreteros, vías principales, vías colectoras, vías en las que circula el transporte público y accesos a colonias).

Es fundamental para propósitos de evaluación técnica de las propuestas en la fase de licitación, que el Consultor presente en su propuesta técnica al menos 3 propuestas de vialidades principales.

Entre otros resultados, deberá presentar un plano guía del estudio realizado, así mismo gráficas, tablas, por corredor y en tramos, y un resumen.

Accidentes de tránsito.- El Consultor recopilará datos sobre los procedimientos vigentes en el área de estudio respecto a: investigaciones de accidentes de tránsito, manejo de reportes de accidentes y formulación de programas de seguridad vial.

Además se deberán obtener datos específicos incluyendo la entidad responsable de las investigaciones de accidentes de tránsito, copias de los reportes de los últimos tres años si existen, número de accidentes, causas, así como cruceros y días conflictivos.

Inventario de estacionamiento.- Este estudio se realizará en la zona de influencia del Corredor y conciliados en el Informe de Inicio, en los cuales deberán recopilar datos sobre la oferta y demanda para estacionamiento en la calle y fuera de ella:

* Número y ubicación de cajones que cumplen con reglamento, su ocupación y rotación durante un período continuo que comprende las cuatro horas de máxima demanda.
* Tarifas en estacionamientos particulares.
* Frecuencia de estacionamiento conforme al reglamento.
* Encuesta con una muestra de usuarios de estacionamientos para identificar sus orígenes, destinos, y propósitos de viajes.
* **Componente Transporte Público**

El Consultor realizará un diagnóstico técnico resumido de las condiciones actuales de operación del transporte público de pasajeros de la zona de estudio, con base en los estudios técnicos e información documental recopilada. Las conclusiones del mismo, serán la base fundamental para el planteamiento de estrategias que mejoren el transporte público, así como la generación de las alternativas de configuración de la nueva red de transporte público.

El diagnóstico de la condición actual del Transporte Público deberá de recabar la siguiente información:

***Información de la Oferta***

Se estima que en el área de estudio operan aproximadamente 40 rutas aproximadamente de transporte público urbano y suburbano. El estudio de movilidad realizará los siguientes trabajos de campo:

* Compilación, proceso y análisis de información existente en la Dependencia de la Delegación Magdalena Contreras y la zona de influencia del proyecto, como en las agrupaciones prestadoras del servicio de transporte público. Dicha información deberá ser la siguiente:
  + Descripción General del Servicio.
  + Padrón de concesionarios.
  + Padrón de parque vehicular.
  + Rutas en operación; obtener para cada una de las rutas urbanas y suburbanas
  + Derrotero de paraderos, terminales o bases, y las rutas que operan en cada una de ellas.
  + Croquis de localización
  + Rutas que salen/llegan con su nombre de ruta y origen-destino.
  + Prácticas de operación de la ruta: enrolamiento, horario de servicio, hoja de despacho, control de tiempo en puntos intermedios, sanciones, lugares de encierro.
  + Descripción del recorrido en ambos sentidos
  + Longitud de ruta (ida y vuelta).
  + Sentidos de tránsito de vialidades por las que transita.
  + Zonas servidas y zonas no servidas
  + Distancia media de accesibilidad al sistema de Transporte Público
  + Rutas suburbanas, ubicación de instalaciones, rutas dentro de la ciudad y paraderos intermedios.

Esta información será validada y complementada con la siguiente información de campo:

Tiempos de Recorrido y Demora.- Para visualizar posibles mejoras en la operación se realizará un estudio de tiempos de recorrido y demoras. El estudio pretende registrar lugar y duración de cada una de las paradas así como su causa. No solo se anotarán los casos en donde se detenga totalmente la unidad sino aquella en donde se disminuya la velocidad. El estudio se realizará en aproximadamente 15 rutas más representativas que capturen cuando menos el 85% de la demanda en el periodo pico de la mañana.

Este estudio proporcionará como resultados los siguientes:

* El tiempo de recorrido total
* El tiempo de permanencia en Terminal
* El tiempo de ciclo.
* El tiempo promedio de recorrido de la ruta por sentido
* El tiempo total acumulado de cada causa de demora
* La proporción de tiempo de recorrido invertido en demoras
* La velocidad de operación
* La velocidad comercial
* Mapa de velocidades
* Tabla de causas de demora por ruta.

Frecuencia de Paso y Carga.- El estudio de frecuencia y ocupación visual tiene como objetivo determinar el número de unidades de una misma ruta de autobuses que pasan por un punto determinado a cada hora del día. Simultáneamente se estimará el número de pasajeros que lleva la unidad (carga) en ese punto.

El estudio debe realizarse por lo menos durante un periodo de 16 horas, en 8 puntos de mayor concentración de rutas de transporte urbano, entre semana de martes a jueves; y la misma cantidad en fin de semana. Esto permitirá definir el perfil de la demanda de viajes y además proporcionará información para corroborar algunos datos del cuadro operacional de rutas.

Recaudación y Evasión.- En lo que se refiere a la recaudación, el Consultor deberá obtener los mecanismos de recaudación utilizados por cada una de las agrupaciones que operan el transporte público y determinar los montos que se obtienen, así como las posibles fugas de recursos que se presentan en el sistema. Para ello, deberá elaborarse una metodología de análisis y control de este concepto.

***Información de la Demanda***

Para estimar con certeza la demanda en el Corredor, así como los orígenes y destinos y la distribución modal, se realizarán las siguientes actividades:

Ascenso-Descenso.- El estudio de ascenso y descenso de pasajeros se debe realizar en el 100% del total de rutas. Será responsabilidad del consultor proponer los periodos de estudio requeridos a la convocante quien determinará los horarios de realización del estudio para que con este estudio en las rutas se deba estimar adecuadamente el número diario de pasajeros en las unidades.

Los principales resultados esperados de esta actividad son los siguientes:

* Polígonos de carga por ruta y por sentido.
* Secciones de carga máxima.
* Pasajeros-kilómetro de cada ruta por sentido
* Distancia promedio de viaje por pasajero, por unidad, por ruta.
* Demanda de servicio por parada
* Volumen de pasajeros transportados
* Volúmenes de ocupación de las secciones de carga máxima por ruta, por sentido.
* Índice de rotación por ruta, por unidad, por sentido.
* Paradas importantes.

Encuesta de origen y destino a bordo de las unidades de transporte.- que permita identificar las necesidades específicas de viaje de los usuarios.

El diseño de la muestra deberá considerar un 95% de confiabilidad y un 5% de error en las estimaciones. Para las encuestas de origen-destino y de preferencias declaradas, se deberá indicar la metodología para calcular el tamaño de muestras.

Sondeo de Opinión y Nivel socioeconómico del Usuario.- Se le pedirá al usuario su opinión sobre la ruta y red de transporte que utiliza, con el objeto de contar con la imagen que los usuarios tienen de cada ruta en lo individual. Asimismo, se levantarán sondeos socioeconómicos para obtener información sobre aspectos que permitan complementar los requerimientos para la obtención de indicadores de diseño detallado de las rutas. Será responsabilidad del consultor proponer el número de encuestas a la licitante quien determinará el tamaño de la muestra.

Los resultados que se esperan obtener de esta actividad son los siguientes:

* Opinión de usuarios del sistema
* Resultados socioeconómicos
* Valoración del tiempo invertido en transporte
* Porcentaje de sus ingresos destinado al transporte urbano.

***Sistema Urbano***

El Consultor deberá relacionar aquellos documentos rectores del desarrollo de la Delegación Magdalena Contreras, tales como Programas o Planes de Desarrollo Urbano o de ordenamiento territorial (oficial) y el Plan Maestro de Vialidad y Transporte (si estuviera actualizado).

El Consultor deberá recopilar de fuentes primarias y válidas la información socioeconómica requerida para presentar un esquema de cuál es la situación social, económica y poblacional que presenta la ciudad, así como sus tendencias dentro de los horizontes del Estudio.

Esta información deberá partir de los censos de población y económicos, aunado a las proyecciones esperadas por fuentes confiables. La información requerida será:

* Población, tendencias y pronóstico de crecimiento
* Densidad de población de acuerdo al censo del INEGI
* Población económicamente activa
* Densidad de empleo
* Densidad de actividad comercial y de servicios, identificando centralidades urbanas.

## Pronóstico

Es vital para la correcta formulación del Proyecto el contemplar los escenarios de crecimiento futuro posibles para las ciudades que une y con base en ello determinar la viabilidad de su establecimiento. Por tal motivo se solicita al consultor el planteamiento de tres escenarios definiendo en cada uno su relación con la movilidad urbana.

### Movilidad Urbana y su relación con el crecimiento en la zona de influencia del Corredor

El Consultor llevará a cabo el pronóstico desarrollando modelos de crecimiento que involucren el comportamiento histórico de variables socioeconómicas (PIB- Población – PEA – Empleo), tasas de crecimiento del tránsito o de tenencia vehicular y uso de suelo aprobado para la ciudad, mismo que figura en los planes de desarrollo urbano; de esta manera se pronosticará la demanda.

Conocer de manera objetiva la movilidad urbana futura en términos de orígenes y destino, motivos y frecuencias de los viajes, modos de transporte utilizados, entre otros.

Conocer el crecimiento futuro previsto para la ciudad, y con base en ello determinar la infraestructura vial y de transporte público requerida en diversos escenarios de planeación.

El Consultor preparará una estimación de Volúmenes Futuros en estaciones y ejes trocales mediante el Cálculo del Nivel de Servicio Futuro.- y con base en los resultados obtenidos la empresa determinará para cada una de las asignaciones, los conceptos siguientes: razón volumen-capacidad, tiempo de recorrido, velocidad por tramo, entre otros.

Por lo que hace a la red vial estratégica, el consultor describirá en su plan de trabajo las metodologías que permitan predecir los escenarios al corto, mediano y largo plazo, analizando las condiciones de operatividad que tendrá la red vial, así como las consideraciones técnicas que sean necesarias para la identificación de las acciones que se requieren. En este caso se deberá tomar en cuenta el desarrollo urbano y regional que se ha tenido históricamente.

Por lo que hace al transporte público y en base a las trayectorias que tiene, así como los resultados de los aforos de vialidad y tránsito se pronosticará el comportamiento futuro del sistema.

Para la evaluación ambiental se partirá de la cuantificación de los efectos adversos que acarrean las situaciones prevalecientes del sistema de transporte y su interacción con el medio.

Con las tasas de crecimiento de tránsito, y los niveles de control existentes, se establecerá el respectivo pronóstico de estos efectos adversos, complementando con los análisis preliminares de las fuentes fijas de contaminación.

El pronóstico deberá de estar enfocado fundamentalmente a las características, ubicación, tamaño y condiciones de urbanización de las reservas de crecimiento definidas como tal, en el Plan de Desarrollo Urbano.

Los resultados esperados son los siguientes:

* Se determinen tres escenarios según los horizontes de tiempo planteados y considerando esquemas tendenciales, factibles, e ideales. El horizonte de planeación para el que se construirán los escenarios de demanda serán de 1, 10 y 30 años conforme a lo que se señala al inicio de estos Términos de Referencia.
* Se prepare una matriz de escenarios en la que se muestren los indicadores desarrollados, de tal forma que se puedan establecer comparativos entre los escenario de una manera rápida.

## Desarrollo y evaluación de alternativas de configuración del sistema de movilidad urbana con el corredor.

El consultor, con base en las diferentes componentes del diagnóstico (movilidad urbana, sistema urbano y marco institucional) y en los escenarios de crecimiento identificados, desarrollará un conjunto de alternativas de configuración para el Corredor del Teleférico Magdalena Contreras, haciendo especial énfasis en la evaluación de la modalidad de transporte público y vial propuesto.

Deberá presentar el número de alternativas que puede desarrollar así como la metodología que utilizará para evaluarlas.

A partir de un análisis técnico, urbano, económico y ambiental, se seleccionará una alternativa de la cual se diseñarán con detalle los elementos que conformarán el Proyecto de Corredor del Teleférico, en donde uno de sus componentes principales será el sistema de transporte público de la ciudad.

A continuación se señalan los puntos a considerar en la evaluación de las alternativas:

### Evaluación Técnica.

Para la evaluación técnica se hará una selección del paquete de modelos de planeación del transporte que servirá de base para hacer la modelación y predicción de la demanda de viajes. Dicha selección se hará de común acuerdo entre el Consultor y la Autoridad, considerando paquetes comerciales de software, como el EMME/2, VISUM, TRANSCAD o similar, con el fin de garantizar un nivel aceptable de confiabilidad en los resultados.

Con este propósito, deberá realizar las siguientes tareas por cada alternativa propuesta:

* Estimación de la demanda actual de viajes por modo de transporte entre zonas y en la red existente de rutas de transporte público, apoyándose en la encuesta origen-destino y en los indicadores de operación de la movilidad.
* Definición de la modalidad de transporte público en base a la predicción de la demanda futura de usuarios entre zonas en los horizontes señalados tanto para la red de transporte público como para el resto de los modos de transporte analizados mediante el uso y calibración del modelo de asignación de viajes.
* Representación gráfica, a escala, de la intensidad de la demanda de viajes en cada uno de los arcos y nodos de los diversos modos y en especial de la red de transporte público.
* Generación de escenarios de crecimiento de la demanda de viajes entre zonas en los diversos modos de transporte y en el transporte público, incluyendo un escenario tendencial. Esta demanda se expresará para la situación actual y con proyecto y se desagregará en estaciones y ejes es así como para horas pico y horas valle.
* Evaluación operacional de las alternativas de configuración de la red de transporte público, usando el modelo de asignación de viajes para estimar la demanda futura en las rutas de cada uno de los escenarios y horizontes contemplados. Esta evaluación deberá incluir tiempos de viaje, costos, número de transbordos y medias de equidad en la cobertura del servicio. La evaluación de los tiempos de viaje debe considerar su descomposición en tiempo de acceso a estaciones, tiempos de espera en estaciones, y tiempos de traslado en rutas.
* Determinación de corredores de movilidad urbana complementarios para el Corredor.
* Determinación de costos de operación por pasajero, tarifa de equilibrio y rentabilidad financiera.

### Evaluación Urbana.

Consistirá en que cada una de las alternativas que se propongan, reporten beneficios para la zona de influencia del Corredor.

### Evaluación Económica.

Las evaluaciones económicas se harán en tres partes, cada una con un desarrollo diferente de los costos de inversión considerando el costo en infraestructura y afectaciones. La primera se haría con costos unitarios normalizados para las actividades principales e incluiría pruebas de sensibilidad con más del 35% de estos costos; la segunda se hará con los costos del anteproyecto incluiría pruebas de sensibilidad de más del 25%; la evaluación final se hará con los costos del proyecto ejecutivo e incluiría pruebas de sensibilidad de más del 15% de éstos.

* Costos de Obra Civil y Electromecánica

La Consultora deberá realizar un estudio de mercado en el área de estudio, para integrar un catálogo de precios unitarios de todos los conceptos de las acciones que correspondan a la obra civil o electromecánica. En este sentido, se apoyará en los catálogos de precios unitarios de las dependencias locales, relacionadas con la vialidad y el transporte urbano, que hayan realizado concursos de obras similares o en su caso la licitante será responsable de buscar datos paramétricos e indicar la referencia sobre los mismos.

Asimismo, se procederá a estimar los volúmenes de obra relacionados con la construcción de los componentes de vialidad y tránsito, transporte público y pavimentación en colonias populares. En virtud de que en la mayor parte de las acciones propuestas no se contará con el proyecto ejecutivo, los volúmenes de obra serán un estimado con base en los croquis y/o esquemas conceptuales.

* Análisis y Cálculo de Indicadores Económicos

El Consultor elaborará una evaluación socioeconómica de las propuestas a fin de determinar indicadores de rentabilidad siguiendo la metodología elaborada por la Unidad de Inversiones de la SHCP conforme a lo que se señala en el apartado específico de evaluación que incluyen estos términos de referencia.

* Prioridades y Selección de Proyectos

A partir del análisis económico y de los resultados que arrojen los parámetros de evaluación económica, se planteará una jerarquización de las acciones por instrumentar.

Adicionalmente, la Consultora realizará una evaluación cualitativa usando un enfoque de criterios múltiples. Para ello, los representantes de las diferentes dependencias locales se reunirán para evaluar las alternativas propuestas y seleccionar aquellas sujetas a refinamiento. Se revisarán las recomendaciones del grupo de evaluación cualitativa, para comentar sobre posibles implicaciones a nivel de usuarios, costo y efectividad de la selección final de alternativas.

La evaluación económica incluirá también los siguientes parámetros:

* + Ahorro en costos de operación por modalidad de transporte. Esto deberá incluir tanto al transporte público como al transporte privado, pues pudiera suceder que una restricción en el espacio físico para la circulación de los automóviles incremente el costo de operación.
  + Ahorro en tiempos de viaje.
  + Ahorro de combustible.

### Selección de la Alternativa Óptima.

Para seleccionar la alternativa óptima, el Consultor deberá prepara una matriz de alternativas en la que se muestren los indicadores de las evaluaciones técnica, urbana, económica y ambiental desarrollados, de tal forma que se puedan establecer comparativos entre las alternativas de una manera rápida.

Se hará la selección de la alternativa óptima para el Proyecto de Corredor, con previa aprobación del contratante y a partir de la cual el consultor procederá a definir, los distintos elementos que garanticen la funcionalidad del proyecto propuesto.

## Definición del plan de movilidad urbana

El consultor deberá presentar los siguientes diseños:

### Plan de Movilidad Urbana Sustentable

Deberá contener lo que técnicamente se considerará como Plan Director de Vialidades, consistente en la propuesta de la malla vial compuesta por el Corredor y los corredores complementarios de movilidad urbana que descongestionen los puntos conflictivos del tránsito en la ciudad y en específico en la zona de influencia del Corredor, la cual se considerará técnicamente para que permita albergar la nueva red de transporte público, la red de ciclopistas y señale los puntos de intercambio en modo de transporte.

Los corredores de movilidad urbana deberán quedar interconectados funcionalmente entre sí y con las rutas suburbanas e integrarse armónicamente con el entorno urbano y sitios de interés público y turístico.

Así mismo deberá definir a través de estándares de diseño urbano y geometría vial las características de los corredores de movilidad urbana en la ciudad. Para estos corredores se espera una propuesta que comprenda la magnitud de las vialidades con respecto a la escala de la ciudad y de las zonas en particular por las que atraviesan los tramos que integran el Corredor. Se pretende que los estándares de diseño propuestos incluyan aspectos paisajísticos.

Con base en los estudios de tránsito y estacionamiento realizados, se determinará la capacidad y los niveles de servicio de la malla vial propuesta tanto para el año base (2014) como para cada etapa del proyecto, utilizando para ello los criterios y procedimientos de análisis establecidos en el Manual de Capacidad de Carreteras de EE.UU. (Highway Capacity Manual, HRB; 2000) o los Manuales con que cuenta la SCT.

El Plan de Movilidad Urbana Sustentable en la zona de influencia del Corredor de debe ser presentado a través de una propuesta de programación con varias etapas de actividades y deberá señalar responsables de su ejecución para su instrumentación.

### Diseño Operacional del Tránsito

El Consultor deberá analizar los efectos de la implantación de la propuesta en la operación del tránsito dentro de los corredores de movilidad urbana e identificar los tramos y sitios potencialmente conflictivos con el fin de proponer las medidas para solucionarlos o mitigarlos. Deberá considerar lo siguiente:

* Condiciones de operación de la red de transporte propuesta, que saturen la vialidad, particularmente intersecciones y tramos problemáticos.
* Condiciones de operación que afecten significativamente a servicios de transporte ajenos al transporte público, especialmente al automóvil particular.
* Gestión del tránsito (señales, semáforos y estacionamientos, especialmente soluciones conceptuales para las vueltas izquierdas en el corredor)
* Reubicación de cierres de circuito
* Tránsito peatonal
* Reducir las necesidades a lo indispensable en materia de afectaciones a la propiedad privada en puntos y tramos específicos.

### Ampliación de Vialidades Existentes.

El Consultor deberá enunciar y presentar diseños conceptuales de las vialidades existentes que sean factibles de mejorar sus características geométricas para permitir la implementación del Proyecto.

### Nuevas Vialidades

El Consultor deberá de presentar las propuestas de vialidades de nueva creación, para la implementación del proyecto para lo cual deberá realizar diseños conceptuales que contemplen sección transversal, buscando minimizar las afectaciones.

### Intersecciones Viales

De las intersecciones viales principales conflictivas identificadas por el Consultor se deberá de presentar el diseño conceptual de la solución para dicha intersección.

### Red de Ciclopistas

Definir la red de ciclopistas complementaria al proyecto, con base en la demanda y en los puntos de intermodalidad generados. Proponer las características físicas básicas y los costos de mantenimiento.

La bicicleta como modo de transporte será alimentador de la red de transporte público por lo que deberán considerarse espacios para el estacionamiento en estaciones y terminales.

### Interconexión con Rutas Suburbanas

El Consultor deberá considerar en la formulación del proyecto de Corredor a los usuarios de las rutas suburbanos para su incorporación a la red de transporte público de la ciudad. Deberán determinarse los paraderos y terminales oficiales en los puntos de la ciudad que mejor convenga para el proyecto así como para las propias empresas, a la vez que deberán darse medidas para mejorar la infraestructura que actualmente ofrece.

### Estacionamientos

Se espera que como parte de la formulación del proyecto de Corredor se genere una oferta ordenada y ajustada a la demanda proyectada para el estacionamiento en la zona de influencia del Corredor con problemas viales que sería necesario la eliminación del estacionamiento de la vía pública, así como en las inmediaciones de estaciones y terminales.

Para la zona de influencia del Corredor y la de los corredores de movilidad urbana que lo requieran, se debe precisar la ubicación de estacionamientos y la oferta que ofrezcan de espacio.

### Sistema de Transporte Público propuesto

Con base en la información de origen y destino disponible y de las tendencias de crecimiento en el sistema de actividades de la ciudad y en la zona de influencia del Corredor, se procederá a diseñar el sistema de transporte público como parte esencial del Plan de Movilidad Urbana Sustentable para la zona de influencia del proyecto.

### Diseño Funcional del Transporte Público

El Consultor llevará a cabo el diseño funcional del sistema de Transporte Público, considerará los tipos de servicio, diseño de las trayectorias de las rutas; localización de las paradas, diseño interno y externo de paradas, estaciones, terminales, y en su caso, patios de encierro.

En este proceso se deberán considerar como criterios fundamentales los siguientes:

* Los planteados en la Guía para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Transporte Masivo, específicamente los elementos contenidos en la sección 3 del anexo 1 de esa guía. Conforme a éstos se validará la identificación del Corredor que se proponga implementar como parte de un programa completo de corredores es de transporte masivo por desarrollar en distintas etapas.

Las alternativas de proyecto que se propongan deberán ser comparadas entre estas para determinar las razones de distinta índole en pro y en contra de su implementación cumpliendo todas las alternativas con los objetivos de desarrollo urbano, económico y que contribuyan a consolidar políticas sociales y ambientales de la zona de estudio.

* La integración con modos de transporte alternativo, particularmente el automóvil y la bicicleta como medios complementarios y alimentadores de la red de transporte público y de acceso a las paradas, estaciones y/o terminales, según sea el caso; por lo que deberán considerarse espacios para su estacionamiento en paradas, estaciones y/o terminales.

### Diseño Operacional de la Red de Transporte Público.

El Consultor desarrollará el diseño operacional del sistema de transporte público considerando los servicios de transporte público y la operación del tránsito motorizado y no motorizado que conviva con el sistema.

Con base en el diseño funcional, el diseño operacional de la nueva red de transporte público considerará el nivel de servicio, siendo percibido por el usuario a través de la frecuencia de paso de las unidades y de la comodidad en el interior del vehículo sujeta al número de pasajeros a bordo, fomentando una política de integración tarifaria basada en un sistema de boletaje electrónico.

Una vez determinada la situación actual de cada ruta y con base en la propuesta que el Consultor plantee y evalúe técnicamente con los modelos de simulación del transporte público desarrollados y calibrados, pasará a ajustar la red misma, así como la programación de la operación de las rutas. Las actividades a realizar se estructurarán de tal manera que se generen paquetes de implantación.

Durante esta actividad se determinarán tres conceptos, a nivel de cada ruta y con el detalle requerido para su instrumentación final. Estos conceptos son:

***Programa individual de operación de la ruta.***

Con la información recopilada en la actividad de acopio de información, se determinarán los parámetros necesarios para el diseño operativo de cada ruta realizando la descripción detallada en documentos y gráficos de los itinerarios de las rutas.

Se elaborarán los respectivos itinerarios (gráfico y/o analítico), los cuales contemplarán la operación del servicio, así como su normatividad, especificando los horarios del servicio considerando días hábiles, sábados, domingos, así como eventos y periodos extraordinarios.

Se procederá a elaborar los programas de despacho así como datos operativos de interés. Asimismo, se elaborarán a nivel ruta, los respectivos programas de recorrido los cuales contendrá los tiempos de paso en los puntos más importantes dentro de la trayectoria de la ruta. Se establecerá la frecuencia e intervalos de salida durante el horario de servicio así como el número de vehículos asignados incluyendo los de reserva.

Se señalará el tratamiento para la operación de las rutas suburbanas.

Diseño de un plan de contingencias para garantizar la operación en caso de accidentes, manifestaciones, inundaciones, etc.

***Especificación de los vehículos de Transporte Público***

Con base en las condiciones de la demanda de pasajeros, y considerando como base las recomendaciones del anexo sobre opciones tecnológicas para atender la demanda, incluido en la guía para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Transporte Masivo elaborada por el PROTRAM-Fondo Nacional de Infraestructura, el Consultor especificará las características básicas de los vehículos para prestar el servicio de transporte público, haciendo una evaluación comparativa que considere las ventajas entre las opciones tecnológicas propuestas.

Cabe señalar que en el estudio que se utilizará como referencia se concluye con la definición de un en el Corredor, por lo que el Consultor deberá evaluar detalladamente esta alternativa tecnológica para validar o corregir la definición contenida en el estudio de referencia.

Se dará preferencia a las opciones que favorezcan el uso eficiente de la energía y que se basen en tecnología probada cuya implementación en la ciudad sea técnicamente posible y económicamente viable. Las especificaciones deberán ser lo suficientemente detalladas para solicitar cotizaciones a los proveedores, y deberán además cumplir con las distintas normas aplicables en el país (NOM, EPA, etc.).

Se deberán describir las características de los siguientes elementos relevantes:

Características mecánicas:

* Motor (según resultados de pruebas de tecnología)
* Transmisión
* Dirección
* Sistema de frenos
* Sistema eléctrico
* Aprovisionamiento de partes de repuesto
* Tipo de combustible
* Garantías de fábrica

En cuanto al tipo de vehículos, se definirán las características de la operación para ascenso y descenso de usuarios cuyo diseño deberá corresponder a las necesidades del sistema que se proponga. Deberá definirse lo siguiente:

* Diseño del Vehículo y ubicación en el equipo operativo
* Mecanismo de operación
* Tipo, número y dimensiones de los asientos
* Pasillos de circulación
* Disposición y altura de pasamanos
* Dispositivos de información al usuario dentro del vehículo como en las estaciones
* Garantía de fabricantes
* Reducción de la contaminación ambiental con referencia las Normas EPA vigentes
* Equipo de seguridad
* Vida útil de los vehículos y equipo necesario para su operación
* Costos de operación y mantenimiento
* Equipos para el control de la operación de los vehículos y equipo operativo
* Equipo y herramientas para su mantenimiento
* Comunicación de audio entre el operador y su central; así como entre el operador y los usuarios.

Así mismo incluir el desarrollo de esquemas financieros para la repotenciación o adquisición de nuevo equipo de transporte para ofertar el servicio en la red propuesta.

### Planeación Analítica del Transporte Público (Desarrollo y calibración de modelos de simulación del Transporte Colectivo)

Con la finalidad de respaldar los procesos de planificación y reestructuración del sistema de transporte público con elementos técnicos irrefutables, el estudio debe considerar el desarrollo, calibración y aplicación de modelos de simulación del transporte público basado en el paquete EMME/2, VISUM, TRANSCAD, o similar.

En esta actividad el Consultor utilizará la información referente a características de empleo, de hogares, de usos del suelo, de oferta y demanda de transporte público, entre otros; para desarrollar, calibrar y emplear modelos de simulación del sistema de transporte público considerado en el proyecto.

Se construirán y calibrarán dos tipos de modelos diferentes. El primero, que incorporará las funciones y características de modelos típicos de generación, distribución y reparto modal; producirá viajes de zona a zona en transporte público con base en proyecciones de población, empleo, uso de suelo, y oferta de transporte público. El segundo modelo, que se puede llamar de asignación modal, se utilizará para producir asignaciones de viajes a nivel de red y por corredor de transporte público.

### Estrategia de Modernización del Transporte Público.

El Consultor deberá diseñar la estrategia de transformación del sistema de transporte público actual al sistema propuesto como primera etapa en el Corredor, incluyendo el redimensionamiento básico de las empresas operadoras y la definición del plan de negocios de los esquemas tácticos para la negociación de las autoridades con los prestadores del servicio.

Se desarrollará una metodología que permita reorganizar las áreas de operación para que sobre esta base cada una de las empresas realice sus ajustes individuales de implantación. El consultor deberá plantear las necesidades específicas de personal operativo y administrativo (en función del tamaño de la flota) y los requerimientos de instalaciones especiales como talleres, áreas administrativas, estaciones de aprovisionamiento de combustible, áreas de lavado, etc.

### Esquema Presupuestal y Análisis Financiero

El Consultor deberá analizar y proponer los diferentes esquemas de inversión y participación, tomando en cuenta la configuración y características de operación de la nueva red de transporte público.

El Consultor formulará el esquema presupuestal del costo de la propuesta de transporte público contemplada en el proyecto de Corredor, que incluya una estrategia financiera cuya premisa sea la de ser autofinanciable.

Asimismo, elaborará los análisis financieros que incluyan un análisis de sensibilidad de la demanda, costos de operación del sistema, sensibilidad de la tarifa, caja de compensación y del sistema de remuneración a operadores (por kilómetro recorrido y/o pasajeros transportados si así se considera conveniente), así como un análisis financiero para el organismo de gestión.

Se determinará la forma en la que la tarifa se relacionará con la distancia de viaje y los transbordos realizados, y ser revisarán las posibles variaciones en la estructura como pueden ser: tarifas durante hora pico, abonos, tarifas estudiantiles, tarifas para la tercera edad, tarifas para las empresas.

El consultor establecerá una metodología para el cálculo y actualización tarifaria, y determinará la tarifa real que deberá aprobarse al momento de entrar en operación el sistema de transporte público. Se calculará el valor presente neto del negocio (VPN), la tasa interna de retorno (TIR), y la relación Beneficio/Costo.

Por cada medida que se adopte, sean de plazo inmediato, corto, mediano o largo será requisito indispensable presentar su correspondiente evaluación técnica y económica.

Asimismo, para la realización de esta actividad, se deben considerar las políticas previamente establecidas y concertadas con la autoridad, además de los aspectos técnicos, sociales y económicos para cada componente del sistema, asegurando en la instrumentación de los proyectos su seguimiento, manejo y mantenimiento en forma coordinada.

* Acciones Inmediatas
* Acciones a corto Plazo
* Acciones a mediano Plazo
* Acciones a Largo Plazo

## Programa de implementación

El consultor deberá prever dentro del alcance su propuesta, la inclusión de un programa de implementación y puesta en marcha del proyecto.

La definición de las etapas y acciones de implantación de la propuesta deben establecer los periodos de ejecución, los responsables y los recursos económicos, humanos y materiales requeridos.

Se generará un programa de implantación secuencial que considere las siguientes actividades:

* Calendarización de actividades.
* Programa de inversión.
* Dependencias y transportistas participantes.

1. **ENTREGABLES:**

Para todos los estudios, se deberán entregar los archivos fuente y los documentos finales debidamente aprobados por la contratante de forma impresa y electrónica incluyendo todos los archivos editables y referenciados así como los archivos finales en formato pdf.

# DIAGNÓSTICO RESUMIDO DEL PROBLEMA DE TRANSPORTE URBANO EN EL CORREDOR

El consultor elaborará un diagnostico resumido de la situación actual y problemática del transporte urbano de la ciudad o zona metropolitana, que se propone mejorar mediante el desarrollo del Proyecto propuesto, en el que se incluya cuando menos lo siguiente:

1. **Características de la Expansión Urbana**: Crecimiento económico y demográfico, así como la expansión y patrón físico de la mancha urbana, que demanda una creciente oferta de transporte urbano sustentable
2. **Problemática de la movilidad urbana:** Volumen de viajes de pasajeros, desequilibrio en la distribución modal, patrón por propósito de viaje y origen-destino, crecimiento acelerado del parque de automóviles privados y otros vehículos motorizados, infraestructura vial primaria y secundaria, con aforos de tránsito de vehículos donde se identifiquen los problemas de congestionamiento en ejes troncales en el centro y subcentros de la ciudad, así como hacia las zonas metropolitanas periféricas, en especial en horas pico.
3. **Deficiencias del transporte público urbano:** Situación de los servicios de Transporte Colectivo, existentes, red de rutas de autobuses, minibuses y combis, cantidad de taxis, estado de la flota de cada modo de transporte público, tarifas y subsidios, costos y tiempo de traslado de los usuarios ,desarticulación , sobreoferta y competencia ineficiente y riesgosa
4. **Externalidades negativas:** congestionamiento, contaminación global y local, accidentes viales, e inseguridad, ineficiencia energética, presión sobre la infraestructura vial, impactos en la imagen urbana y en la productividad de la economía urbana y la calidad de vida de los citadinos.
5. **Planeación, regulación, coordinación y administración de transporte público urbano**: Marco jurídico, órganos locales de planeación y regulación del transporte urbano, estructura de las empresas públicas y privadas de transporte público colectivo y en su caso, la situación de concesiones dispersas hombre camión con falta de enfoque empresarial.

# RESUMEN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

No se cuenta con un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, del que derive la propuesta de proyecto.

Sin embargo, la Guía para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Transporte Masivo establece que, en caso que la ciudad o región carezca de un Plan integral de Movilidad Urbana Sustentable, y planes de desarrollo urbano y ambiental, se presentará un Plan Esquemático para el desarrollo del transporte público, que resuma y explicite, basado en estudios existentes, la visión y la estrategias para su restructuración y modernización bajo un esquema de rutas es y alimentadoras, que permitan satisfacer eficientemente y en forma sustentable las demandas de transporte urbana existentes y futuras y mitigar las consecuencias ambientales derivadas de su atención.

Por ello, cumpliendo con la Guía, el Consultor elaborará un documento que resuma el plan esquemático para el desarrollo del transporte público en la zona de influencia del Corredor e integrará las estrategias para la reestructuración del transporte público con el establecimiento de corredores troncales, complementarios y alimentadores, siendo el primero de éstos el proyecto Corredor.

## Resumen del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad o zona metropolitana

El Consultor preparará un resumen con los contenidos y orientaciones centrales del Plan de Desarrollo Urbano de las ciudades conurbadas de la Delegación Magdalena Contreras y la zona de influencia del proyecto, que sirve de base para el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable para la zona de influencia del Corredor y para toda la Delegación Magdalena Contreras a través del estudio con el que se formulará el PIMUS, en la que se va a inscribir el nuevo Proyecto de Infraestructura de Transporte Masivo propuesto.

Se describirá la estrategia de ordenación y crecimiento urbano, identificando las tendencias de expansión y densificación de las distintas zonas de la ciudad o zona metropolitana, definiendo el uso de suelo planeado para zonas habitacionales, industriales, de comercio y servicios, o de esparcimiento, así como de los servicios gubernamentales y públicos como educación y salud, que sea la base para el pronóstico de la demanda por atender con el proyecto.

## Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable para la zona de influencia del Proyecto

El Consultor presentara un resumen del Plan integral de Movilidad Urbana Sustentable, donde se describan los proyectos de vialidad así como el programa de modernización del servicio de transporte público, como parte de un Sistema Integrado de Vialidad y Transporte, que deberá responder a la demanda existente y sus tendencias , así como a contribuir a inducir el ordenamiento y desarrollo urbano planeado, ello con un criterio de sustentabilidad donde deberá promoverse un cambio en el patrón de movilidad urbana que persiga racionalizar el uso de la infraestructura vial, dándole prioridad al transporte público frente al uso desmedido de los automóviles privados.

Se destacarán, las políticas o acciones en materia de transporte y gestión vial o de tránsito, con una visión que busque racionalizar el rol de los distintos modos de transporte, con un programa de apoyo para el desarrollo eficiente del transporte público, además de instrumentar un programa de apoyo al transporte no motorizado peatonal y por bicicleta.

Se definirá el sistema troncal y alimentador para reestructurar el transporte público, definiendo el programa de corredores es de transporte urbano masivo por desarrollar a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas para reestructurar las rutas de los servicios alimentadores y su integración con los servicios es de Transporte Masivo.

Se indicarán las características centrales de los proyectos de vialidad y transporte público en ejecución y los previstos para los años subsiguientes por parte de la ciudad o región en la que se habrá de desarrollar el nuevo Proyecto de Infraestructura de Transporte Masivo.

## Proyecto Propuesto dentro del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable

Con los análisis que realice el Consultor se validará o corregirá la identificación del Corredor prioritario que se propone implementar a corto plazo con Apoyo Federal del FONDO, como parte del Programa completo de Corredores es de Transporte Masivo por desarrollar en distintas etapas, como parte del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable que se elabore para la Delegación Magdalena Contreras.

El Proyecto propuesto para el Programa de Apoyo Federal al Transporte Urbano Masivo se contemplará como un elemento articulado al sistema integral de transporte del Plan de Movilidad Urbana Sustentable y de desarrollo urbano y ambiental que, favorezca los objetivos de desarrollo económico y que contribuya a consolidar las políticas sociales y ambientales.

Se describirá, la manera en que el Proyecto de Infraestructura de Transporte Masivo propuesto contribuye a fortalecer las tendencias destinadas a contar con mejor transporte público a costos razonables y con un resultado ambiental positivo.

Se describirán los proyectos de transporte alternativos analizados en comparación con el Proyecto que finalmente se propone y que fueron oportunamente considerados al realizar el proceso de evaluación y selección de la opción para satisfacer la demanda que se desea atender y se identificarán, para cada uno de esos proyectos alternativos, las razones de distinta índole, en pro y en contra de su implementación, surgidas del análisis correspondiente.

# ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MASIVO

La Guía de Presentación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura de Transporte Masivo susceptibles de obtener el apoyo del Fondo Nacional de Infraestructura en el contexto del PROTRAM deberá realizar lo siguiente:

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CON SU** **ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA**.

El Consultor deberá demostrar que el Proyecto es la alternativa adecuada para atender la problemática de transporte y su factibilidad técnica, para lo cual el Consultor deberá diseñar y describir las características principales, la estimación de la demanda, la selección del corredor de transporte masivo y elección de tecnología, el diseño conceptual, las especificaciones técnicas y la estimación de costos de inversión y operación directos e inducidos.

En este entregable el Consultor deberá desarrollar cuando menos lo siguiente:

1. ***Características Técnicas Principales del Proyecto de Infraestructura***. El Consultor establecerá y describirá las características técnicas principales del Proyecto de Infraestructura de Transporte Urbano Masivo. Esto implica precisar los siguientes aspectos:
   1. *La definición del Corredor y los Corredores Complementarios de Transporte Masivo*: En base a un sistema de rutas troncales y alimentadoras de transporte público, el Consultor deberá proponer y justificar el trazo y longitud del corredor de transporte masivo que se propone para su desarrollo a corto plazo, de manera que responda, en la mayor medida, a los requerimientos de la demanda.
   2. *La elección de la Opción Tecnológica de Transporte Masivo*. Considerando las características de la Región y la demanda del servicio de transporte, el Consultor deberá proponer y justificar la opción tecnológica seleccionada, que constituya una solución tecnológicamente actualizada y probada en otros contextos de desarrollo urbano similar para satisfacer el pronóstico de la demanda esperada.
   3. *El dimensionamiento general del Proyecto*. El Consultor deberá establecer y asegurar la congruencia del conjunto de obras, instalaciones y equipos que definen el Proyecto (derechos de vía, obras de construcción de la vía con sus instalaciones de comunicaciones, control y señalización y en su caso electrificación, así como el número y tamaño de las estaciones, la cantidad y características de los vehículos de transporte, sus talleres y depósitos) con el tamaño de la problemática y demanda a servir, , asegurando la correcta operación del nuevo sistema de transporte.
2. ***Características Básicas de Calidad del Servicio de Transporte Masivo.*** El Consultor desarrollará y describirá las características generales de calidad de servicio que se prevé ofrecer, los principales ejes de transporte y áreas urbanas y suburbanas a servir, y en general, la caracterización del servicio tal como habrá de ser percibido por el usuario. En particular el Consultor desarrollara y propondrá los atributos del servicio propuesto:
   1. Tiempos de viaje y de espera “aceptables” con horarios de servicio.
   2. Tarifas y sistemas de prepago “financieramente accesibles”.
   3. Estaciones y terminales a distancias “adecuadas” con “accesibilidad” para los usuarios y facilidad para realizar transbordos a otros modos de transporte y rutas alimentadoras.
   4. Calidad de servicio “aceptables”, donde se involucre además del tiempo de viaje, la comodidad en base al diseño y tamaño del vehículo de transporte, según número de asientos y pasajeros parados permitidos, la seguridad y otros aspectos vinculados a valoraciones subjetivas de los usuarios relacionadas a estándares mínimos de calidad y las expectativas de los usuarios, y que varían significativamente según segmento de usuarios.
3. ***Realizar el Estudio y Pronóstico de la Demanda***.
   1. Se realizará un pronóstico de la demanda esperada de pasajeros del Corredor de Proyecto, consistente con el Plan de desarrollo urbano y el Plan de Movilidad Urbana Sustentable, o su equivalente, así como con el programa de restructuración de rutas troncales y alimentadoras, de tal forma que se disponga de una proyección para un horizonte económico adecuado a la solución tecnología, incluyendo cuando menos lo siguiente:
      1. Cantidad anual de pasajeros
      2. Cantidad anual de pasajeros-km
      3. Demanda en días hábiles y de fin de semana
      4. Demanda en el pico y fuera del pico
      5. Cantidad de pasajeros en el " tramo más cargado" de la hora pico, por dirección (sección máxima de demanda)
      6. Recorrido promedio de los viajes
   2. Describir las hipótesis adoptadas para el pronóstico de la demanda en cuanto a:
      1. Crecimiento económico
      2. Crecimiento de la población de la ciudad y de las zonas urbanas por servir
      3. Tarifas aplicadas y tiempos de viaje consideradas en el análisis tanto de la nueva alternativa de transporte como de los modos de transporte alternativos.
      4. Futuros intervalos de tiempo entre servicios y los tipos de nuevos servicios a ofrecer (locales, de paradas limitadas, expresos)
      5. Valor del tiempo de viaje considerado según motivo de viaje
   3. Indicar las características principales del modelo de transporte empleado para la proyección de pasajeros esperados o, en caso que no se haya empleado un modelo de transporte, el instrumento o la metodología empleada para realizarla. Incluyendo información sobre:
      1. Área de estudio y su zonificación
      2. Ejes troncales y alimentadores de transporte
      3. Encuestas llevadas a cabo, especialmente Origen – Destino de los viajes y el tamaño de la muestra
      4. Software empleado en caso que se emplee un modelo de transporte
   4. Elaborar ejercicios de simulación de los viajes entre los pares Origen-Destino más habituales del nuevo Proyecto de Transporte Masivo, que permitan verificar la razonabilidad de la selección modal que arroja el modelo o la metodología empleada. Esa razonabilidad debe tener en cuenta tarifas, tiempos de viaje, tiempos de esperas y de acceso, frecuencias de las distintas alternativas modales para cada par Origen-Destino, y la valoración de los tiempos de viaje por motivo de viaje.
4. ***Definir el Diseño Conceptual del Proyecto***, que incluya cuando menos lo siguiente:
   1. Diseño Conceptual Operativo del Servicio que corresponde a los atributos de calidad del viaje en base a los cuales se realizaron las proyecciones de demanda: los tiempos de viaje y la comodidad de los pasajeros, el número y la calidad de los transbordos, la frecuencia de los servicios y los tiempos de espera, entre otros. El diseño conceptual operativo deberá indicar:
      1. La capacidad de transporte del sistema en términos de pasajeros por hora y por dirección en el tramo más cargado, con la demanda estimada anual desde el inicio de operaciones para los primeros 5 años, y quinquenal en adelante. Si existen distintos tipos de servicio –locales, de paradas limitadas, expresos- se deben considerar y agregar todos ellos.
      2. La frecuencia de los servicios o el intervalo entre los mismos, expresado en cantidad de servicios por hora o por la cantidad de minutos que separa a un servicio de otro, en hora pico y en hora valle.
      3. El Factor de Comodidad de los vehículos, expresado por la cantidad de pasajeros que, de manera adicional a los pasajeros sentados, ocupan los espacios “libres” de los vehículos. Se indicará en términos de pasajeros parados por m2.
      4. El Factor de Ocupación, que indica el porcentaje de la capacidad total del vehículo (pasajeros sentados y parados) ocupada en un momento determinado. Se verificará para el tramo más cargado tanto para el mayor de los dos picos como en el tramo de menor carga (carga en hora valle) entre ambos.
      5. La Velocidad Máxima y la Velocidad Comercial, donde la velocidad máxima corresponde a la velocidad máxima efectiva que puede alcanzar el teleférico (y no la que teóricamente puede desplegar según las condiciones de diseño, usualmente mayor) y la velocidad comercial se define como la velocidad entre terminales de origen y destino final del Corredor (e incluye el tiempo de detención entre estaciones intermedias).
      6. El tiempo total de parada en estaciones, que está en función de la cantidad de pasajeros que ascienden y descienden e influenciado, a su vez, por la cantidad de puertas por cabina y el ancho de las mismas, el acceso rápido a nivel con prepago en la estación, y por los “tiempos muertos”
      7. El Factor de Renovación, definido como la relación entre el número de pasajeros promedio a bordo del teleférico y el número total de pasajeros que asciende y desciende entre terminales.
   2. Diseño Conceptual de la Infraestructura que incluya:
      1. Los Derechos de vía requeridos, ya sea de vías generales de comunicación o en su caso vialidades de la red urbana local o si se requieren afectaciones.
      2. Las características técnicas de la vía, indicando en su caso número de carriles exclusivos o si existirán afectaciones en las vialidades o predios en para las terminales o estaciones.
      3. Las características técnicas de las terminales, las estaciones y los centros de transbordo con los otros modos de transporte. Se deberán diseñar en coherencia con el flujo de pasajeros facilitando el rápido ingreso y egreso, reduciendo los desplazamientos innecesarios y, especialmente reduciendo los traslados verticales y se deberá indicar su ubicación geográfica y dimensiones físicas.
      4. Las características técnicas del Sistema de Señalamiento y Control de Tráfico y monitoreo del servicio. Se deberá indicar la tecnología y el sistema de detección permanente de la ubicación/localización de los vehículos.
      5. Las características técnicas de las instalaciones eléctricas (en caso que el Proyecto las requiera). Deberán permitir responder a los estándares operativos del diseño conceptual. En este caso debe darse consideración a la localización de las subestaciones.
   3. Diseño Conceptual del Equipo de Transporte y equipo operativo, Talleres y Patios, que incluya:
      1. Las características técnicas de los vehículos que deberán ser compatibles con las definiciones realizadas al completar el diseño conceptual de las operaciones y el diseño conceptual de la infraestructura.
      2. Las características técnicas de los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos, con dimensiones compatibles con el dimensionamiento de la flota
      3. Las características técnicas de los patios o depósitos, para almacenamiento o estacionamiento de los vehículos cuando están sin utilizarse en las noches o cuando es menor la frecuencia y tamaño de los trenes o autobuses.
   4. Diseño Conceptual de los Sistemas de Explotación Comercial del Servicio, que incluya:
      1. Las características técnicas del Sistema de Recaudo y Control de Pasajes, que debe tener en consideración el sistema tarifario a aplicar (tarifa plana, o por zonas, o por distancia, o por tiempo de permanencia en el sistema), los medios de pago a emplear (“tarjetas inteligentes de prepago”, boletos de papel, monedas, en su caso), y el grado de integración tarifaria con otros modos de transporte público.
      2. Las características técnicas de los sistemas de información al público, que deberán proveer información en tiempo real acerca de la llegada de unidades de transporte y otra información clave para el usuario.
   5. El Diseño Conceptual de la infraestructura necesaria, obras Inducidas y expropiaciones que deberá indicar:
      1. La infraestructura necesaria, en función del diseño conceptual de las operaciones, la tecnología, el trazo elegido y la frecuencia de los servicios
      2. Las obras inducidas que surgen de la definición del grado de afectaciones y que conducirán a la determinación de la captación de las estaciones, el tipo de infraestructura requerido y a otras obras o instalaciones necesarias para permitir la convivencia del nuevo proyecto de transporte con el entorno urbano.
      3. Las afectaciones, que quedarán definidas a partir de la infraestructura necesaria, las obras inducidas y los requerimientos de espacio surgidos del diseño conceptual de la infraestructura y del equipamiento (terminales, estaciones, centros de trasbordo, tipo de tecnología y equipo operativo, talleres de reparación y mantenimiento de vehículos, subestaciones eléctricas).
   6. Diseño Conceptual de la integración intermodal y con rutas alimentadoras, que deberá explicar:
      1. El grado de integración física, indicando las soluciones dadas a la transición de los usuarios de un modo de transporte a otro especialmente en lo que hace a la facilitación del acceso de los peatones explicitando para cada parada o “estación” las previsiones en materia de accesibilidad, conexión directa, facilidad de acceso, seguridad frente a posibilidades de accidentes y seguridad personal.
      2. El grado de integración operativa, indicando las previsiones tenidas en cuenta para minimizar los inconvenientes generados por el cambio de modo incluyendo a las rutas alimentadoras.
      3. El grado de integración tarifaria, con los otros modos públicos de transporte.
5. ***Estimar los Costos de Inversión y Operación del Proyecto de Transporte Masivo.***

Los costos de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto se deberán indicar, año a año, con la correspondiente memoria de cálculo, incluyendo:

* 1. Inversión
     1. Las inversiones de la infraestructura del Proyecto como: derechos de vía, construcción de las obras e instalaciones del sistema de transporte y sus estaciones y terminales necesarias para completar el proyecto, incluyendo obras de confinamiento, obras inducidas y equipo operativo.
     2. Las inversiones asociadas a la prestación del servicio mediante la adquisición del equipo de transporte y equipo operativo con sus talleres y depósitos, además del sistema de boletaje de prepago y de información a los usuarios.
     3. Inversiones en afectaciones y costos asociados. Indicando la superficie de inmuebles afectados, tipo de inmueble (terrenos, viviendas, plantas industriales etc.) y cantidad de individuos involucrados.
     4. Inversiones en Obras Publicas Complementarias en el corredor necesarias para el adecuado funcionamiento del Proyecto de Transporte Masivo.
  2. Operación y Mantenimiento
     1. Los costos de conservación de la infraestructura, equipo de transporte y operativo y estaciones con sus instalaciones.
     2. Los costos totales de operación y mantenimiento de los vehículos y del equipo operativo.
     3. Los costos de operación de los sistemas de recaudo o cobro y los de información.
     4. Los costos de administración.
     5. Los costos totales de operación de los nuevos viajes “cortos” en camiones o rutas alimentadoras que complementan a la nueva alternativa de transporte masivo, en el caso de que se proporcionen con tarifas integradas, por el mismo operador del Proyecto de Transporte Masivo

1. ***Ahorros para los usuarios en costos y tiempos de recorrido de los viajes***

El Consultor deberá presentar la metodología y los factores técnicos para la estimación de cada uno de los beneficios sociales que se identifiquen como resultado de la ejecución del Proyecto, tales como los costos de operación vehicular y el valor del tiempo de los usuarios, entre otros. Los beneficios sociales se deberán estimar, año a año, con la correspondiente memoria de cálculo, incluyendo, entre otros:

* 1. Ahorros en tiempos de recorrido para los pasajeros de transporte público
  2. Impactos negativos durante la construcción
  3. Ahorros en costos de operación vehicular
  4. Ahorros en equipo de transporte
  5. Ahorros en costos de conservación de las vialidades
  6. Reducción de la contaminación local
  7. Reducción emisiones gases con efecto invernadero (Cambio climático)
  8. Reducción de accidentes
  9. Mejoras en la imagen urbana
  10. Aumento de valor de los inmuebles cercanos en los corredores y las estaciones y terminales

1. **ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO.**

El Consultor, con información del Análisis de Factibilidad Técnica y complementaria, deberá desarrollar e integrar el Análisis Costo y Beneficio para demostrar la Rentabilidad Social del Proyecto, análisis que se presentará a la Unidad de Inversiones de la SHCP para el Registro en la Cartera de Proyectos.

El Análisis Costo y Beneficio deberá apegarse a lo que establecen los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión” y deberá contener lo siguiente:

1. Resumen ejecutivo

En el resumen ejecutivo se explicará en forma concisa, el objetivo del programa o proyecto de inversión, la problemática identificada, así como una breve descripción de sus principales características, su horizonte de evaluación; la identificación y descripción de los principales costos y beneficios, sus indicadores de rentabilidad, los principales riesgos asociados a la ejecución y operación, y una conclusión referente a la rentabilidad del programa o proyecto de inversión.

1. Situación Actual del Proyecto de Inversión

En esta sección se deberán incluir los siguientes elementos:

* 1. Diagnóstico de la situación actual que motiva la realización del proyecto, resaltando la problemática que se pretende resolver;
  2. Análisis de la Oferta o infraestructura existente;
  3. Análisis de la Demanda Actual; e
  4. Interacción de la oferta-demanda: Consiste en realizar el análisis comparativo para cuantificar la diferencia entre la oferta y la demanda del mercado en el cual se llevará a cabo el programa o proyecto de inversión, describiendo de forma detallada la problemática identificada. Este análisis deberá incluir la explicación de los principales supuestos, metodología y las herramientas utilizadas en la estimación.

1. Situación sin el Proyecto de Inversión

En esta sección deberá incluirse la situación esperada en ausencia del proyecto de inversión, los principales supuestos técnicos y económicos utilizados para el análisis y el horizonte de evaluación.

Asimismo, este punto deberá incluir los siguientes elementos:

1. Optimizaciones: Consiste en la descripción de medidas administrativas, técnicas, operativas, así como inversiones de bajo costo (menos del 10% del monto total de inversión), entre otras, que serían realizadas en caso de no llevar a cabo el programa o proyecto de inversión. Las optimizaciones contempladas deberán ser incorporadas en el análisis de la oferta y la demanda siguientes;
2. Análisis de la Oferta en caso de que el programa o proyecto de inversión no se lleve a cabo;
3. Análisis de la Demanda en caso de que el programa o proyecto de inversión no se lleve a cabo;
4. Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda con optimizaciones a lo largo del horizonte de evaluación: Consiste en realizar el análisis comparativo para cuantificar la diferencia entre la oferta y la demanda con las optimizaciones consideradas. El análisis deberá incluir la estimación de la oferta y de la demanda total del mercado y la explicación de los principales supuestos, metodología y las herramientas utilizadas en la estimación; y
5. Alternativas de solución: Se deberán describir las alternativas que pudieran resolver la problemática señalada, identificando y explicando sus características técnicas, económicas, así como las razones por las que no fueron seleccionadas.

Para efectos de este inciso, no se considera como alternativa de solución diferente, la comparación entre distintos proveedores del mismo bien o servicio.

1. Situación con el Proyecto de Inversión

En esta sección deberá incluirse la situación esperada en caso de que se realice el programa o proyecto de inversión y deberá contener los siguientes elementos:

1. Descripción general: Deberá detallar el programa o proyecto de inversión, incluyendo las características físicas del mismo y los componentes que resultarían de su realización, incluyendo cantidad, tipo y principales características;
2. Alineación estratégica: Incluir una descripción de cómo el programa o proyecto de inversión contribuye a la consecución de los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, así como al mecanismo de planeación al que hace referencia el artículo 34 fracción I de la Ley;
3. Localización geográfica: Deberá describir la ubicación geográfica dónde se desarrollará el programa o proyecto de inversión y su zona de influencia, acompañada de un plano de localización georreferenciado y un diagrama para señalar su ubicación exacta, siempre y cuando la naturaleza del proyecto lo permita;
4. Calendario de actividades: Deberá incluir la programación de las principales actividades e hitos que serían necesarias para la realización del programa o proyecto de inversión;
5. Monto total de inversión: Deberá incluirse el calendario de inversión por año y la distribución del monto total entre sus principales componentes o rubros. Asimismo, deberá desglosarse el impuesto al valor agregado y los demás impuestos que apliquen;
6. Financiamiento: Deberán indicar las fuentes de financiamiento del programa o proyecto de inversión;
7. Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del programa o proyecto de inversión;
8. Metas anuales y totales de producción de bienes y servicios cuantificadas en el horizonte de evaluación;
9. Vida útil: Deberá considerarse como el tiempo de operación del programa o proyecto de inversión expresado en años;
10. Descripción de los aspectos más relevantes y las conclusiones de los estudios técnicos, legales, ambientales, de mercado y, en su caso, algún otro estudio que se requiera. Los aspectos a considerar deben ser aquellos que tienen un impacto significativo en el resultado del programa o proyecto de inversión;
11. Análisis de la Oferta a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del programa o proyecto de inversión;
12. Análisis de la Demanda a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del programa o proyecto de inversión; y
13. Interacción de la oferta-demanda a lo largo del horizonte de evaluación: Consiste en describir y analizar la interacción entre la oferta y la demanda del mercado, considerando la implementación del programa o proyecto de inversión. Dicho análisis deberá incluir la estimación de la oferta y de la demanda total del mercado y la explicación de los principales supuestos, metodología y herramientas utilizadas en la estimación.
14. Evaluación del proyecto de Inversión

Deberá incluirse la evaluación del programa o proyecto de inversión, en la cual debe compararse la situación sin proyecto optimizada con la situación con proyecto, considerando los siguientes elementos:

1. Identificación, cuantificación y valoración de los costos del programa o proyecto de inversión: Deberán considerar el flujo anual de costos del programa o proyecto de inversión, tanto en su etapa de ejecución como la de operación. Adicionalmente, se deberá explicar de forma detallada cómo se identificaron, cuantificaron y valoraron los costos, incluyendo los supuestos y fuentes empleadas para su cálculo;
2. Identificación, cuantificación y valoración de los beneficios del programa o proyecto de inversión: Deberán considerar el flujo anual de los beneficios del programa o proyecto de inversión, tanto en su etapa de ejecución como de operación. Adicionalmente, se deberá explicar de forma detallada cómo se identificaron, cuantificaron y valoraron los beneficios, incluyendo los supuestos y fuentes empleadas para su cálculo;
3. Cálculo de los indicadores de rentabilidad: Deberán calcularse a partir de los flujos netos a lo largo del horizonte de evaluación, con el fin de determinar el beneficio neto y la conveniencia de realizar el programa o proyecto de inversión. El cálculo de los indicadores de rentabilidad incluye: VPN, TIR, y la TRI).
4. Análisis de sensibilidad: A través del cual, se deberán identificar los efectos que ocasionaría la modificación de las variables relevantes sobre los indicadores de rentabilidad del programa o proyecto de inversión: el VPN, la TIR y, en su caso, la TRI. Entre otros aspectos, deberá considerarse el efecto derivado de variaciones porcentuales en: el monto total de inversión, los costos de operación y mantenimiento, los beneficios, la demanda, el precio de los principales insumos y los bienes y servicios producidos, etc.; asimismo, se deberá señalar la variación porcentual de estos rubros con la que el VPN sería igual a cero; y
5. Análisis de riesgos: Deberán identificarse los principales riesgos asociados al programa o proyecto de inversión en sus etapas de ejecución y operación, dichos riesgos deberán clasificarse con base en la factibilidad de su ocurrencia y se deberán analizar sus impactos sobre la ejecución y la operación del programa o proyecto de inversión en cuestión, así como las acciones necesarias para su mitigación.
6. Conclusiones y Recomendaciones

Exponer de forma clara y precisa los argumentos por los cuales el proyecto o programa de inversión debe realizarse.

1. Anexos

Son aquellos documentos y hojas de cálculo, que soportan la información y estimaciones contenidas en la Evaluación socioeconómica

1. Se deberán anexar las principales conclusiones y, en su caso, el avance de los estudios:
   * Técnicos
   * Legales
   * Ambientales
   * De Mercado
   * Otros específicos de acuerdo al sector y proyecto de inversión
2. Memoria de cálculo (referenciada).
3. Bibliografía

Es la lista de fuentes de información y referencias consultadas para la Evaluación socioeconómica.

Algunas Consideraciones para el Análisis Costo y Beneficio

Para efecto de coadyuvar a la elaboración de los Análisis Costo y Beneficio, se señalan algunos de los principales conceptos de costos y beneficio que se podrán considerar al evaluar el Proyecto frente a otras Alternativas de Transporte Urbano:

**Costos directos:**

* 1. Inversión de infraestructura, equipo de transporte y operativo, obras inducidas y afectaciones
  2. Impactos negativos durante la construcción
  3. Valor de la liberación del derecho de vía

**Beneficios directos:**

Beneficios a Usuarios

* 1. Ahorros en tiempos de recorrido para los pasajeros de transporte público
  2. Ahorros en tarifas integradas de los viajes

Beneficios en la operación del Servicio:

1. Ahorros en costos de operación del servicio por mayor eficiencia
2. Ahorros en equipo de transporte por uso más eficiente

Beneficios en Infraestructura:

1. Ahorros en costos de conservación de las vialidades
2. Ingresos inmobiliarios de terminales y estaciones

Externalidades:

1. Reducción de los efectos de la Contaminación en los pasajeros
2. Reducción de la contaminación local
3. Reducción emisiones gases con efecto invernadero (Cambio climático)
4. Reducción de accidentes
5. Mayor eficiencia energética

Beneficios Indirectos y cualitativos

1. Mejoras en la imagen urbana
2. Mejoras en el ordenamiento urbano
3. Ahorros en infraestructura vial por uso más racional
4. Mejoras a peatones y ciclistas para inicio y/o terminación de sus viajes
5. Beneficios por mejor circulación a automovilistas reorientándola
6. Aumento de valor de los inmuebles cercanos en los corredores y las estaciones y terminales
7. **ANÁLISIS Y ESQUEMA FINANCIERO CON APOYO FEDERAL**

El Consultor, con información del Análisis de Factibilidad Técnica y complementaria, deberá desarrollar el Análisis Financiero para determinar si el Proyecto de infraestructura de Transporte Masivo, puede ser viable financieramente, en base el esquema y estructura de financiamiento, con los Apoyos del FONDO solicitados para complementar la inversión estatal y municipal y propiciar la participación de la inversión privada, a través de capital y crédito, para llevar a cabo la ejecución física del Proyecto y si se puede sostener sus operaciones a lo largo de la vida útil del Proyecto en base al flujo de ingresos derivados de la explotación del uso de la infraestructura y el equipamiento para la prestación del Servicio de Transporte Masivo.

1. Evaluación Financiera

El Consultor realizará la Evaluación Financiera para determinar si el proyecto es capaz de generar un flujo de recursos positivos para hacer frente a todas las obligaciones del proyecto y alcanzar una cierta tasa de rentabilidad esperada.

La Evaluación Financiera deberá incluir las proyecciones de flujos, con su correspondiente memoria de cálculo, que permitirán visualizar, a través del tiempo, la entrada de fondos y las fuentes de repago, incluyendo los intereses correspondientes, demostrando su solvencia. Éstas deberán incluir:

1. Los costos de inversión del Proyecto, incluyendo los siguientes rubros:
   * La infraestructura requerida con sus sistemas, las estaciones y terminales
   * Equipamiento de Transporte y operativo, talleres y patios
   * Sistema de boletaje e información
   * Obras publicas inducidas y expropiaciones
   * Se deberá incluir lo relativo a Estudios y Proyectos, Ingeniería y Supervisión así como un rubro de imprevistos, asignando lo correspondiente a cada rubro
2. Los costos de operación y mantenimiento
   * Conservación de la infraestructura, equipo operativo y estaciones y terminales.
   * Operación y mantenimiento de los vehículos, incluyendo todos los gastos para la prestación del servicio y renovación de la flota
3. Los ingresos propios por la explotación del servicio, resultantes por venta de pasajes, considerando las tarifas definidas y los pronósticos de la demanda. Las tarifas deben ser coherentes con las empleadas para calcular los niveles de demanda proyectados.
4. Definición de las fuentes de financiamiento de la inversión del Proyecto, y sus características u obligaciones de recuperación o rendimientos esperados ,para cada rubro de inversión ,incluyendo:
   * El Apoyo Federal del FONDO o recursos presupuestales
   * Las aportaciones de los gobiernos estatales y/o municipales
   * La participación de la inversión privada,
   * Los créditos externos o internos
   * Los Fondos específicos ambientales u otros

Se identificarán los compromisos en firme de cada una de esas fuentes para financiar la inversión en infraestructura y en equipo de transporte y la manera en que cada fuente participara en el proyecto a través del período de ejecución del mismo.

1. La definición del esquema propuesto de recuperación para los distintos rubros de inversión, así como para la conservación y operación del servicio, que deberá estar asociado a la propuesta del modelo de administración del Proyecto;
   * Infraestructura del sistema de transporte, a cargo de una entidad pública, como inversión en obra pública no recuperable o a cargo de a una empresa privada mediante concesión, o contratada a largo plazo con un modelo PPS .También se podría concesionar la infraestructura conjuntamente con el servicio con el apoyo federal para la inversión en la infraestructura y su conservación
   * Prestación del servicio de transporte público masivo a través de una Asociación Pública-Privada o de empresas privadas concesionarias del transporte, que inviertan en el equipo de transporte, su operación y explotación en forma autosuficiente, a partir de la recaudación de tarifas. El concesionario del servicio de transporte público podría ser separado o integrado con las rutas alimentadoras u otros modos de transporte masivo, con tarifa integrada.
   * El sistema de recaudo de boletos de prepago a cargo del prestador del servicio o separado, captando los ingresos para una entidad pública de gestión del Proyecto que pagaría al prestador del servicio por recorridos con un nivel de servicio sobre el sistema de transporte y en su caso por otros servicios como el mismo recaudo, control del despacho, terminales y estaciones y conservación de la infraestructura y equipo operativo.
   * Obra pública inducida y expropiaciones – a cargo de los gobiernos estatales o municipales, no recuperables directamente
   * Subsidios requeridos: En caso que los ingresos por venta de pasajes no sean suficientes para cubrir los costos de operación y, eventualmente, para cubrir parte del repago de los costos de capital y se requieran subsidios operativos o aportaciones no recuperables, se explicitarán las razones que permitirán concluir que las fuentes de financiamiento disponibles son sólidas y sustentables en el tiempo. El FONDO no otorgara apoyos para subsidios de operación.
   * Los indicadores de rentabilidad financiera del Proyecto, así como un análisis de sensibilidad de los mismos (Tasa Interna de Retorno, Valor Presente Neto a diferentes tasas de descuento, Período de Recuperación de la Inversión, entre otros)
   * Identificación de los principales riesgos del proyecto, así como su distribución entre el sector público y privado.
2. **ESQUEMA JURÍDICO**

El Consultor deberá revisar y describir el marco jurídico que soporta la ejecución del Proyecto. En particular:

1. Se identificarán las principales leyes y reglamentos que inciden en el desarrollo del proyecto identificando su carácter federal, estatal y local. Debe tenerse en consideración que a diferencia de otros proyectos de transporte masivo, este involucra cuatro municipios y dos entidades federativas.
2. Se deberán citar los ordenamientos que regirán durante la etapa de planeación, en su caso, otorgamiento de la concesión, construcción del proyecto, cobro del servicio y supervisión de la operación, entre otros.
3. Se identificarán, si existen, cambios propuestos a los ordenamientos legales y jurídicos, la fundamentación para la creación de nuevas agencias y, en su caso, los cambios jurídicos necesarios a realizar, indicando si estos implicarán cambio en Leyes, Reglamentos u otras disposiciones y si estos requerirán o no aprobación de los Congresos correspondientes.
4. **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO**

El Consultor deberá precisar tanto la organización institucional que habrá de sostener e impulsar tanto la etapa inicial, que conduce a la ejecución del proyecto, como la etapa de operaciones, una vez concluido la ejecución física.

1. Organización Institucional Existente

Se deberá indicar la actual organización institucional en la Delegación Magdalena Contreras en la que se promueve el Proyecto de Transporte Masivo. En particular, se indicarán las atribuciones, el rol y las actividades que han venido cumpliendo las respectivas instituciones que tienen a su cargo todo lo relacionado con la planeación del desarrollo urbano, del transporte y su regulación y monitoreo.

1. Organización Institucional Propuesta
   1. El Consultor indicará los organismos o agencias que habrán de liderar o participar en cada una de las 4 etapas del Proyecto:
      * Planeación y de evaluación del Proyecto
      * Administración y licitación
      * Ejecución física del Proyecto
      * Operación del Proyecto
   2. Propondrá, en su caso, la creación de “unidades ejecutoras” u otras instancias institucionales que habrán de coadyuvar a la adecuada ejecución del proyecto.
   3. Identificará el rol de cada uno de los organismos, agencias y/o unidades ejecutoras en cada una de las cuatro etapas antes mencionadas y los mecanismos para alcanzar consensos, coordinar acciones y tomar decisiones.
   4. Identificará los canales y las instancias de información y comunicación que se mantendrán con el Fiduciario del FONDO y las dependencias federales responsables.
2. **APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN.**

El Consultor apoyará a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal en las siguientes actividades de gestión:

1. En atender e integrar las observaciones y comentarios que tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Unidad de inversiones de la SHCP y el Fondo realicen a los estudios realizados por el Consultor, conforme se detalla en los Productos Entregables.

La aceptación final de los Producto Entregables estará sujeta a que se obtenga el Registro en la Cartera de Proyectos de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la aprobación de Apoyos por parte del Fondo Nacional de Infraestructura.

1. El Consultor también se compromete a apoyar a la Delegación Magdalena Contreras durante los procesos de licitación de los proyectos ejecutivos de las obras y componentes del Proyecto que se definan en el Análisis de Factibilidad Técnica.
2. El Consultor apoyará a la Delegación Magdalena Contreras en la negociación con los permisionarios actuales y en su integración al nuevo modelo de transporte público en el Proyecto.
3. **PERSONAL.**

El personal que disponga el Consultor para el desarrollo de los trabajos deberá contar con experiencia suficiente en las áreas de Administración de Proyectos, Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros, Transporte Público, Teleféricos, Ingeniería Civil, Planeación, Economía, Estudios de Mercado, Derecho, Modelación de Transporte y Control de Costos.

Los integrantes del equipo de trabajo del Consultor permanecerán asignados al servicio, proporcionando el soporte necesario hasta la aceptación y liberación de los trabajos, acreditada mediante la firma de las actas de recepción.

El personal mínimo requerido para la realización de los trabajos es el siguiente:

| **PERSONAL** | **NÚMERO DE PERSONAS** |
| --- | --- |
| Director de Proyecto | 1 |
| Coordinador de proyecto | 1 |
| Especialista en Sistemas de Transporte | 1 |
| Especialista en Teleféricos Electromecánico | 1 |
| Especialista en Operación de Sistemas de Transporte | 1 |
| Especialista en Estructuras | 1 |
| Especialista en Estudios de Mercado | 2 |
| Especialista Ambiental | 1 |
| Especialista en Sistemas de Señalización y Automatización | 1 |
| Especialista Socioeconómico-Financiero | 1 |
| Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión | 2 |
| Especialista Legal | 2 |
| Especialista en Análisis de Encuestas | 2 |
| Especialista en Liberación de Derecho de Vía | 1 |
| Especialista en Movilidad y obras inducidas | 1 |
| Especialista en Ingeniería Civil | 1 |
| Especialista Financiero | 1 |
| Especialista en Mecánica de Suelos | 1 |
| Topógrafo | 1 |
| Dibujante | 1 |
| **PERSONAL TOTAL=** | **24** |

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Acreditar ante la Dirección a su personal mediante escrito, para que tengan acceso a las instalaciones de la misma y a los archivos, a fin de obtener con fluidez la información que se requiera, durante el proceso del contrato.

Proporcionar un Director General y un Coordinador de los Estudios ya incluido en la relación de personal para que de acuerdo a las instrucciones de la Dirección lleve a cabo el seguimiento de actividades y de estos términos de referencia y del control, revisión, recomendaciones y elaboración de documentos y demás informes, objeto de este contrato y el adecuado funcionamiento del personal para lograr los objetivos deseados por la Dirección.

El Consultor deberá contar con instalaciones en el sitio de los trabajos durante toda la ejecución de los trabajos.

1. **PRODUCTOS Y SERVICIOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Enseguida se relacionan los entregables del proyecto que, una vez que hayan sido aceptados por la Dirección, serán requeridos para la liberación del pago de las diferentes etapas y que se deberán integrar en un solo tanto, con los documentos impresos, debidamente integrados, empastados y engargolados además de respaldo electrónico de los documentos entregables y archivos fuente de la información de dichos documentos en CD/DVD.

Cabe señalar que la aceptación de los entregables es independiente a la obligación del Consultor de cumplir con la totalidad de requerimientos del presente anexo.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Mes** | | **2014** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Actividad** | | **Febrero** | | | | **Marzo** | | | | **Abril** | | | | **Mayo** | | | | **Junio** | | | | **Julio** | | | |
| **Conceptos** | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 | Diagnóstico del Problema de Transporte Urbano. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 | Estudio de Factibilidad del proyecto de infraestructura de transporte masivo |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.1 | Descripción del Proyecto-Análisis de Factibilidad Técnica |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.2 | Análisis Costo Beneficio |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.3 | Análisis y esquema financiero del Proyecto con Apoyo de FONDO |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.4 | Marco jurídico |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.5 | Organización Institucional del Proyecto |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. **CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información que con motivo de este contrato le sea proporcionado por la Dirección o cualquier otro involucrado en el Proyecto a la Gerencia y toda la información que resulte de la prestación de los servicios, será considerada como propiedad de la Dirección.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El plazo de ejecución de los servicios será de 180 días naturales.

1. **COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

El costo de los estudios debe cubrir una estimación del costo del servicio de asesoría para un total de 24 personas, sin embargo, las propuestas podrán incluir más personal cuando este se encuentre debidamente justificado dentro de la propuesta. Las cotizaciones del personal deberán ser congruentes con el tabulador de salarios vigentes de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC).

La contratante debe considerar como forma de pago, estimaciones mensuales, las cuales estarán integradas por los entregables que correspondan y deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos y la realización de las actividades específicas de cada proceso como se menciona en la sección de “Descripción de los servicios requeridos y Metodología” de estos Términos de Referencia.

**Anexo C**

**Compact Disc (CD) con información general del Proyecto**

### Sección III

**Requisitos de la proposición**

**Contenido**

**Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica**

**Formato DA-1**

1. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
2. Manifestación de domicilio. Escrito en el que el Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
3. Declaración del artículo 51 y 78 de la LOPSRM. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el Licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4. Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
   1. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
   2. Del Representante Legal del Licitante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó e identificación oficial.

Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso “D” anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía. Copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.

**Formato DA-2**

Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **“EL LICITANTE”** deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

b) Que el CNT de **“EL LICITANTE”** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

c) Que **“EL LICITANTE”** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades.**

d) Que el grado en que **“EL LICITANTE”** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 50%.**

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si **“EL LICITANTE”** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la Matriz Base de Puntos**.**

**Formato DA-3**

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley y que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de los artículos 31 fracción XIV y 51 fracción IV de la propia Ley.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la ley, las personas previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en la presente Licitación, estarán impedidos de participar en los términos de la propia fracción cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Formato DA-4** | **(Opcional)** |

Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.**

**Formato DA-5**

Manifestación bajo protesta de decir verdad de tomarse las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país.

**Formato DA-6**

Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales)

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos DA-1, DA-2, DA-3, DA-5 y DA-6 de esta Parte I, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

**La documentación de esta Parte I podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.**

**Formato DA-1**

Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

(En papel membretado del Licitante)

**Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**Presente.**

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014**que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado referente a la elaboración de**: “ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”**

**A) Manifestación de nacionalidad.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,

Manifiesto que [NOMBRE DEL LICITANTE] es de nacionalidad mexicana.

**B) Manifestación de Domicilio.**

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

**C) Declaración sobre el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Declaro bajo protesta de decir verdad que *[NOMBRE DEL LICITANTE]* no se encuentra en alguno de los supuestos delos artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

*[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que El Licitante sea una persona moral. En caso de que El Licitante sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]*

**D) Manifestación de que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada**

Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE) cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

Del licitante persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

2. Denominación o Razón Social.

3. Descripción del objeto social de la empresa.

4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.

5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).

6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.

2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[NOMBRE DEL LICITANTE]*

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]*

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

**Formato DA-2**

Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, serán los marcados en el **Formato DT-7.**

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria

Fin de texto

**Formato DA-3**

(Papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente.

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014**que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado referente a la elaboración de**: “ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”**

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]* en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participamos en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en los términos del primer párrafo de la fracción XIV del artículo 31 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;

B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y

C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de Ley.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[NOMBRE DEL LICITANTE]*

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]*

**Formato DA-4**

(Papel membretado del Licitante)

**Asunto:** Manifestación relativa a documentación de carácter confidencial

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que la información y/o documentos que se listan más adelante, mismos que integran la proposición, presentadas en el proceso de Licitación Pública **N° LO-009000988-N1-2014** se entrega con carácter confidencial.

**Lista de documentos**

|  |
| --- |
| **Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica** |
|  |
|  |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Parte II: Propuesta técnica** | **Parte III: Propuesta económica** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[NOMBRE DEL LICITANTE]*

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]*

**Formato DA-5**

**Se presentará en hoja membretada del licitante**

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

De acuerdo con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014** referente a la elaboración de**: “ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Fechado a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Atentamente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre o Razón Social del Contratista

**Formato DA-6**

**Se presentará en hoja membretada del licitante**

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014** y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer y estar dispuesto a cumplir íntegramente con las siguientes reglas:

1. El licitante que resulte ganador del presente proceso licitatorio, presentará a **“LA CONVOCANTE”** documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, el licitante que resulte ganador deberá presentar solicitud de opinión emitida por Internet en la página del SAT.

3. En la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir los correos electrónicos [srouhana@sct.gob.mx](mailto:srouhana@sct.gob.mx) y vsilva@sct.gob.mx, para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la misma.

4. Que en el caso de contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el CFC o declaración periódica en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ente la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

5. El “acuse de recepción” que deberá presentar la contratista le será requerida por “La Convocante” previo a la formalización del contrato.

6. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de “La Ley”, los contratistas deberá presentar el “acuse de recepción” a que se refiere el numeral anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

7. El “acuse de recepción” que emita el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los contratistas que resulten adjudicados.

8. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

9. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme **“LA CONVOCATORIA”** de licitación se hubiese previsto, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

10. Si **“LA CONVOCANTE”**, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resultó adjudicado, ésta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Fechado a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre o Razón Social del contratista

**Parte II: Contenido de la propuesta técnica**

**Formato DT-1**

Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

**Formato DT-2**

Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.

**Formato DT-3**

Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, (con firma autógrafa, copia simple de la cédula profesional, domicilio, correo electrónico y teléfono, relación y documentación de las actividades profesionales en las que haya participado), identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.

**Formato DT-4**

Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

**Formato DT-5**

Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios relacionados con la obra pública a realizar que **“LA CONVOCANTE”** les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación.

Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de los servicios que no se encuentren permitidos según el numeral 20 de la sección I.

c) Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará **“LA CONVOCANTE”**.

d) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios relacionados con la obra pública y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación.

e) Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

**Formato DT-6**

Escrito de Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado “Compromisos con la Transparencia”.

**Formato DT-7**

Documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en la guía anexa.

**Formato DT-8**

Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas–hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

*[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará El Licitante cuando proceda]*

**Formato DT-9**

En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del Reglamento y en el apartado “Proposiciones Conjuntas” de la Sección I de la Convocatoria de Licitación.

**Formato DT-10**

En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)

**Formato DT-11**

Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso. No se aceptará la transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se agregan a la presente Licitación como Anexo B.

**Formato DT-12**

Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa. Si el Licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía

**Formato DT-13**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos diez años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años, el cual deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente, en caso de presentar inconsistencias no se otorgara el puntaje correspondiente.

**Formato DT-1**

Hoja 1 de 2

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**Presente.**

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014** que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado referente a la elaboración de**: “ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”**

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]* en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014**razón por la cual mediante el presente escrito manifiesta que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

2. Denominación o Razón Social.

3. Descripción del objeto social de la empresa.

4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.

5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).

6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.

2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[NOMBRE DEL LICITANTE]*

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]*

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

**Formato DT-2**

En formato libre en hoja membretada, el licitante propondrá el organigrama para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes, considerando en su caso las restricciones técnicas que determine **“LA CONVOCANTE”.**

**Formato DT-3**

Formato en el que el licitante deberá incluir el currículos de los profesionales técnicos al servicio del licitante, (con firma autógrafa, copia simple de la cédula profesional, domicilio, correo electrónico y teléfono, relación y documentación de las actividades profesionales en las que haya participado), identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.

**CURRICULUM VITAE RESUMIDO**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LUGAR Y FECHA**

**DEL INTERESADO:**

NOMBRE: FIRMA**:** AUTOGRAFA

### CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION:

* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1.-ESCOLARIDAD

* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2.-CEDULA PROFESIONAL **(deberá anexar copia simple de la cédula o título del grado académico indicado)**

* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* 3.-DOMICILIO ACTUAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_4.- CORREO ELECTRÓNICO

5.-TELÉFONO ACTUAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_6.-EXPERIENCIA PROFESIONAL ACUMULADA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO | NOMBRE DE LA EMPRESA | CARGO QUE DESEMPEÑO | PERIODO ME EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

7.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO | NOMBRE DE LA EMPRESA | CARGO QUE DESEMPEÑO | PERIODO ME EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

**NOTA: DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADEMICO QUE SEÑALE.**

**Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 546 del código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillados de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legislación de documentos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.**

**“Articulo 546.- Para que hagan fe en la República los documentos públicos extranjeros, deberán presentarse legalizados por las autoridades consulares mexicanas competentes conforme a las leyes aplicables. Los que fueren transmitidos internacionalmente por conducto oficial para surtir efectos legales, no requieren de legalización”.**

**Formato DT-4**

Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

(Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la Convocatoria de la licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios similares. Esta documentación se deberá anexar a este documento.)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.sct.gob.mx/logoSCT_hoz.png | | Licitación **N° LO-009000988-N1-2014**  **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”** | | | | Razón social del licitante | | | **Documento**  **DT-4** | | |
| Firma del licitante | | | Hoja: de: | | |
| **Identificación de los servicios realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación** | | | | | | | | | | |
|  |  | | **Importes (indicar moneda)** | | | | **Fecha de** | | | **Servicios realizados por (licitante/**  **personal)** | |
| Contratante | **Descripción de los servicios** | | **Total** | **Ejercido** | **Por ejercer** | | **Inicio** | **Terminación** | |
|  |  | |  |  |  | |  |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  |  | |  | |

Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la Convocatoria de la licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios similares. **Esta documentación se deberá anexar a este documento.**

**Formato DT-5**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014**que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referentes a la elaboración de **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”**

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]* en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL*

*LICITANTE]*, manifiesto:

Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios relacionados con la obra pública a realizar que **“LA CONVOCANTE” les** hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación.

2. Manifestación escrita en la que se señale que se podrá subcontratar únicamente los siguientes servicios.

* + - * 1. Las actividades de levantamiento de encuestas.
        2. Las actividades de levantamiento de aforos.
        3. Las actividades de levantamiento topográfico.
        4. Las actividades de levantamiento de mecánica de suelos.
        5. Las actividades de levantamiento del estudio hidrológico.

3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará **“LA CONVOCANTE”**.

4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios relacionados con la obra pública y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación.(NO APLICA)

5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Fechado a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[NOMBRE DEL LICITANTE]*

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]*

**Formato DT-6**

Declaración de Integridad y compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de licitación **N° LO-009000988-N1-2014** a la elaboración de **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL**, que acuerdan suscribir el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, representado en este acto por el Ing. Fernando Tehuintle Basáñez en su carácter de Presidente de la licitación, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA CONVOCANTE”** y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Licitante", de conformidad con el Art. 61, frac. IX inciso c) del Reglamento al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

## Consideraciones

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.

II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.

III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.

IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.

V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.

VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

## Compromisos

**I.- Del “Licitante”**

1. Vigilar que sus empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.

3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.

4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.

7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

8. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- De “LA CONVOCANTE”**

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para **“LA CONVOCANTE”**, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.

3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.

4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.

5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.

6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la SCT y sin perjuicio de la Unidad Administrativa.

7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

## Declaraciones

**I.- Del “Licitante”**

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en México, D.F., a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_**días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2013.**

Por “LA CONVOCANTE” Por el “Licitante”

Ing. Fernando Tehuintle Basáñez Nombre y firma del Representante Legal

Presidente de la Licitación

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la licitación.

Nota 3.- Este formato deberá entregarse en tres tantos, antes de la entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Formato DT-7**

**Documentación para acreditar la capacidad financiera**

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar: Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones **(FORMATO DA-2)**, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **“EL LICITANTE”** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

**a).-** Que el capital neto de trabajo **(CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos a realizar, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

**b).-** Que el **CNT** de **“EL LICITANTE”** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante **(AC)** menos el pasivo circulante **(PC)** sea igual o mayor del **20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

**c).-** Que **“EL LICITANTE”** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de **1.6** unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a **2.0** unidades**.**

**d).-** Que **“EL LICITANTE”** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de **“EL LICITANTE”** cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor **50%.**

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

**Si “EL LICITANTE” no cumple con uno o más de los parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la MATRIZ BASE DE PUNTOS. En todos los caso, si “EL LICTANTE” no acredita la capacidad financiera requerida por “La Convocante” será causa de desechamiento.**

**Formato DT-8**

Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

**Formato DT-8**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.sct.gob.mx/logoSCT_hoz.png | | | Licitación **N° LO-009000988-N1-2014**  **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL.”** | | | | Fecha de inicio: | | | | Razón social del licitante | | | | **Formato**  **DT-8** | | | |
| Plazo de ejecución de los servicios:  180 días naturales | | | | Firma del licitante | | | | Hoja:  de: | | | |
| **Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los trabajos necesario para la prestación de los servicios** | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Núm.** | **Categoría** | **Cantidad** | | **Total**  **horas - hombre** | **Mes** | | | | | | | | | | | | | |
| **1** | **2** | | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | | **10** | **11** | **12** |
|  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |

Notas.-

En la programación se indicarán por mes las cantidades de horas efectivas de trabajo.

El Licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

**Formato DT-9**

###### Convenio privado de participación conjunta

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (listar a todas las personas), representadas por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (listar a todos los representantes) respectivamente, en su carácter de representante legal de las mismas, para participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014** referente a la elaboración de: **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”,** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I. Declara \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)**

**I.1.-** Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo el acta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tomo número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ volumen número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del Notario Público Número.\_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_., Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**I.2.-** Que el Señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público Número. \_\_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_., Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**I.3.-**Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.-** Declara \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)**

**II.1.-**Que acredita la existencia y nacionalidad mediante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-**Que el Señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.3.-**Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III**.- Las partes declaran:

**III.1.-**Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 36, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 47 y 61, fracción IX de su Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-2014, referente a la elaboración de: **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”.**

**III.2.-**Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública Nacional número LO-009000988-N1-2014, referente a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS.**

**PRIMERA.- OBJETO.**

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional, **N° LO-009000988-N1-2014** referente a la elaboración de: **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”.**

**SEGUNDA.- PARTES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR.** Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, **N° LO-009000988-N1-2014**lo siguiente:

I. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se obliga a: ejecutar (indicar en un numeral por persona) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se obliga a: ejecutar (indicar en un numeral por persona) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

**TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.**

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA REPRESENTANTE COMÚN.**

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante [NOMBRE DEL ORGANISMO] en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública **N° LO-009000988-N1-2014** y los que de ella se deriven.

**QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA**

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante [NOMBRE DEL ORGANISMO], para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la licitación pública **N° LO-009000988-N1-2014.**

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre de cada persona] [Nombre de cada persona]

[Representante legal de cada persona] [Representante legal de cada persona]

**Formato DT-10**

(En papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014**que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a la elaboración de: **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”,** y con relación a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley, manifiesto lo siguiente*:*

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]* en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto tener \_\_\_\_\_\_\_ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de referencia, que representan el \_\_\_\_\_\_% (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

Para el efecto anexo a la presente copia de las altas en el IMSS.

Fechado a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[NOMBRE DEL LICITANTE]*

*[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]*

**Formato DT-11**

En formato libre y hoja membretada, el licitante señalará la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso. No se aceptará la transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se agregan a la presente Licitación como Anexo B.

**Formato DT-12**

En formato libre y hoja membretada, el Licitante señalará la clasificación de su empresa. Si el Licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía

**Formato DT-13**

(En papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

En referencia a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014**que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en la elaboración de: **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”,** y con relación a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento, manifiesto lo siguiente:

***[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]*** en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL LICITANTE]***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

**a)** El grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por ***[NOMBRE DEL LICITANTE]*** en los últimos diez años, es de ***[REFERIR EL DATO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO]***

**b)** En los contratos celebrados en los últimos cinco años, ***[NOMBRE DEL LICITANTE]*,** no ha sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica similar en los últimos cinco años.

Fechado a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***[NOMBRE DEL LICITANTE]***

***[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]***

***Nota el dato deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente, en caso de presentar inconsistencias no se otorgara el puntaje correspondiente***

**Parte III: Contenido de la propuesta económica**

Anexo D Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC

Formato DE-1 Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones de cada actividad a realizar o bien ruta crítica.

Formato DE-2 Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de los servicios.

Formato DE-3 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo D)

Formato DE-4 Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.

Formato DE-4 Bis Carta Proposición

Formato DE-5 Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos y acta de la visita al sitio de los trabajos.

**Anexo D**

**Tabulador recomendado por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC)**

**Archivo anexo a esta Convocatoria**

**Formato DE-1**

Red de actividades calendarizada indicando la duración de cada actividad a realizar, o bien, la ruta crítica.

**Artículo 224 del Reglamento** La red de actividades es la representación gráfica del proceso constructivo que seguirá **el “Contratista”** para realizar los trabajos, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, a efecto de calcular las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.sct.gob.mx/logoSCT_hoz.png | | Licitación **N° LO-009000988-N1-2014**  **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”** | | | | | Fecha de inicio: | | | | | Formato  DE-2 | | | | |
| Plazo de ejecución de los servicios:  180 días naturales | | | | |
|
| Razón Social del Licitante | | Firma del Licitante | | | | | | | | | | Hoja \_\_ de \_\_ | | | | |
| Cédula de avances y pagos programados | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clave | Descripción de la actividad | | Importe de la actividad | Fechas | | Avances y pagos programados | | Mes | | | | | | | |
| Inicio | Término | 1  fecha | 2  fecha | 3  fecha | 4  fecha | | 5  fecha | 6  fecha | N  fecha |
| A |  | |  |  |  | Avances % | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Pagos Prog. | |  |  |  |  | |  |  |  |
| B |  | |  |  |  | Avances % | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Pagos Prog. | |  |  |  |  | |  |  |  |
| C |  | |  |  |  | Avances % | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Pagos Prog. | |  |  |  |  | |  |  |  |
| X… |  | |  |  |  | Avances % | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Pagos Prog. | |  |  |  |  | |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.sct.gob.mx/logoSCT_hoz.png | | | | Licitación **N° LO-009000988-N1-2014**  **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”** | | | | | Fecha de inicio: | | | | | | | Formato **DE-3** | | | | | |
| Plazo de ejecución de los servicios:  180 días naturales | | | | | | |
| **Razón social del licitante** | | | | **Firma del licitante** | | | | | | | | | | | | Hoja \_\_ de \_\_ | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual a costo directo del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Núm.** | **Categoría** | **Unidad** | | **Cantidad** | **Año** |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  | **Importe total** |
| **Mes** | **1** | **2** | | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | | **9** | **10** | **N** |
|  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| **Parcial mensual** | | | | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| **Importe acumulado** | | | | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |

Notas.-

Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo D).

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.sct.gob.mx/logoSCT_hoz.png | Licitación **N° LO-009000988-N1-2014**  **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”** | Fecha de inicio: | **Formato**  **DE-3** | |
| Plazo de ejecución de los servicios:  180 días naturales |
|
| Razón Social del Licitante | Firma del Licitante | | Hoja \_\_ de \_\_ | |
| Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado mensual a costo directo del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Núm. | Categoría | Unidad | Cantidad | Año |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Importe total |
| Mes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | N |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Parcial mensual | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Parcial acumulado | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Notas.-

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.

El Licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.sct.gob.mx/logoSCT_hoz.png | Licitación **N° LO-009000988-N1-2014**  **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”** | Fecha de inicio: | Formato  **DE-4** |
| Plazo de ejecución de la obra:  180 días naturales |
| **Razón social del licitante** | **Firma del licitante** | | Hoja \_\_ de \_\_ |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Presupuesto total de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado | | | |
| Clave | Descripción de la actividad | Importe | Importe ( con letra ) |
| A |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | | | |
| Total | |  |  |

(Papel membretado de la empresa)

**FORMATO DE-4 Bis**

**LUGAR Y FECHA**

### PROPOSICIÓN

DIRECTOR GENERAL DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero a LA CONVOCATORIA Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014** relativa a los trabajos de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Por mi propio derecho \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Como representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió LA CONVOCATORIA correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetará dicha CONVOCATORIA y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en LA CONVOCATORIA y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **fojas foliadas.**

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae LA CONVOCATORIA.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento, el proyecto, las normas de esa Secretaría y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**( con letra**), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA CONVOCATORIA, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de los trabajos.

A t e n t a m e n t e

Firma

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la empresa

**Formato DE-5**

(En papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que he leído y entendido el alcance de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014** y sus Anexos, incluyendo las aclaraciones y modificaciones presentadas en la sesión de preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones de Convocatoria, celebradas el día **14 de enero de 2014 a las 10:00 horas**, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública consistente en **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”**

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que en el caso de resultar el Licitador ganador, previo a la firma del contrato respectivo, entregaré a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, toda la documentación que me fue proporcionada en el proceso de la licitación, debidamente firmada por nuestro representante legal (o Representante Común en el caso de proposición conjunta).

El Contenido de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos así como las aclaraciones y modificaciones que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, es el que a continuación se detalla.

A t e n t a m e n t e

Firma

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la empresa

Sección IV

**Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación.**

**Criterios de evaluación técnica**

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos Generales:

**I.** Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.

**II.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y prestación de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las curriculares del personal tengan firmas autógrafas.

Si **el “Licitante”** participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

**III.** Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

**IV.** Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos para la prestación de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

**V.** Que la metodología expresada sea viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

La propuesta técnica cumpla con lo establecido en la presente Convocatoria y con el contenido del artículo 254 del Reglamento de conformidad con el apartado Criterios de Adjudicación:

I. Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares.

II. Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación pública, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso;

III. Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal indicando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes, cumpla con lo solicitado en la presente Convocatoria;

IV. Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado;

V. Programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:

a) Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, y

b) Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios;

VI. Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características;

VII. Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso;

VIII. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos, y

Todos los aspectos antes señalados deberán demostrar la capacidad del Licitante para cumplir con los servicios objeto de la presente Convocatoria en congruencia con el apartado de Términos de Referencia (anexo B).

Consideraciones adicionales:

De los trabajos similares:

Se entenderá como *servicios de la misma naturaleza* a la realización de proyectos de transporte ferroviario o proyectos afines de infraestructura del transporte. Además será necesario que dichos trabajos hayan sido realizados en México.

De los documentos acreditatorios:

1. De la experiencia del personal y su nivel académico; recibos de pago donde se indique categorías o puestos, notas de bitácora, cartas de asignación, cartas bajo protesta de decir verdad del representante legal de la(s) empresa(s), cédulas (en el caso del grado académico) diplomas y/o reconocimientos (en el caso del dominio de herramientas informáticas).
2. De los servicios prestados; contratos, finiquitos, cartas de conformidad y documentos de entrega-recepción.
3. En el caso de empresas en consorcio y/o en subcontratación, que tengan contratos en común, solo se tomara en cuenta dicho contrato una sola vez.

Caracterización de la Zona.

De los estados financieros:

1. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
2. Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
3. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De los programas:

1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por “LA CONVOCANTE” en el apartado “Términos de Referencia”.

Aspectos técnicos:

1. Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en la Convocatoria de Licitación y que las soluciones conceptuales propuestas sean las adecuadas para los servicios licitados.
2. Del personal:
3. Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
4. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el “Licitante”, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
5. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta licitación.
6. Que el currículo del personal contenga los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo.

Así mismo la Convocante corroborará lo siguiente:

1. Capacidad del Licitante. Número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar los servicios, así como que los recursos económicos y de equipamiento que propone el Licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con los servicios.

Que el Licitante cuente con el personal adecuado para prestar los servicios.

Que los licitantes en su propuesta consideren los recursos de equipamiento, los bienes directamente relacionados con la prestación de los servicios para el cumplimiento del contrato.

1. Experiencia y especialidad del Licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza.

En la especialidad se valorara el número de servicios de la misma naturaleza prestados por el licitante.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios. Para ello, deberá demostrar un mínimo de 1 año de experiencia y 1 contrato en cada uno de los 6 tipos de proyecto especificados en la matriz de puntos y porcentajes en los últimos 10 años que tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la Convocatoria.

1. Propuesta de Trabajo. Se evaluará que la propuesta sea conforme a los términos de referencia, que la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato en tiempo y forma.

Se evaluará la forma en la cual cada licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar los servicios y cómo llevará a cabo las actividades o tareas, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con lo solicitado en la presente convocatoria.

Para acreditar este rubro la licitante deberá presentar la metodología, el plan de trabajo y el organigrama, los que deberán ser congruentes con el apartado de Términos de Referencia.

1. Cumplimiento de contratos. Se medirá el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente licitación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad u otra persona en los últimos 10 años.

Para acreditar este rubro los licitantes deberán presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza, con su respectiva cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore que dicho cumplimiento se dio conforme a lo contratado en tiempo y forma si el contrato ya se ha concluido, en caso contrario deberá presentarse el contrato, una carta emitida por el contratante u otro documento legal que indique el grado de cumplimiento del contrato.

Los contratos cumplidos deberán ser correspondientes con los presentados por el Licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso b).

La Convocante corroborará que la información presentada por los Licitantes en los formatos DT-2, DT-3, DT-15 y DT-15, sea congruente entre si y que permita garantizar la adecuada prestación de los servicios, de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria, es importante resaltar que la falta de congruencia en la información contenida en estos formatos o cualquier otro, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Criterios de evaluación económica

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y

II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables en términos del artículo 71 de Reglamento, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total (debiendo integrar el análisis del precio unitario de los mismos).

III. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria de Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

Además se verificará lo siguiente:

1. Del presupuesto total de los servicios:
2. Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;
3. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
4. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;
5. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
6. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
7. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el “Licitante”, correspondan a los períodos presentados en los programas.

**“LA CONVOCANTE”** corroborará que los licitantes cuenten con la capacidad económica suficiente para ejecutar los servicios relacionados con la obra pública de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria, para tal fin los licitantes podrán acreditar su capacidad financiera, con documentos como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

**Criterios de adjudicación**

1. **“LA CONVOCANTE”** adjudicará el Contrato, de entre los Licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a estos criterios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que garantice el cumplimiento de las obligaciones, porque reúne las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes.

La proposición económicamente más conveniente para el Estado será la que resulte solvente y reúna la mayor puntuación conforme a los criterios de evaluación establecidos con anterioridad, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para la Convocante.

Conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción II del Reglamento, se utiliza el mecanismo de puntos y porcentajes en la evaluación de las proposiciones, considerando los rubros, aspectos y ponderaciones siguientes conforme a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el 75% de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

1. **Criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica:**

Los criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica será la siguiente:

* 1. Evaluación técnica 70 puntos.
  2. Evaluación Económica 30 puntos.

 















Nota Metodológica:

En caso de proposiciones conjuntas, es de señalar que para acreditar el rubro de experiencia, las empresas deberán adjuntar de manera individual la documentación que sustente la misma, y sólo se tomará en cuenta la que presente el mayor número de años por cada tipo de proyecto establecido en la matriz de puntos y porcentajes.

El Licitante deberá obtener en su propuesta Técnica un mínimo de 52.5 puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del “**Reglamento”** y en los Lineamientos emitidos por la SFP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los Licitantes, aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes, cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de **“La Ley”**. Si no fuese factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará **“La Convocante”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de los licitantes que hayan empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Dependencia, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de **“La Ley”** y 71 del **“Reglamento”.**

**III.- RESULTADO FINAL**

Será la suma de la puntuación obtenida al momento de realizar la evaluación de la propuesta Técnica y la suma del resultado de la puntuación de la propuesta Económica.

**Sección V**

**Anexos y formatos complementarios**

Anexo E: Modelo de Contrato

Anexo F: Encuesta de Transparencia

Anexo G: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formatos para firma del contrato

Formato DI-1 Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-1A Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-2 Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Formato DI-3 Guía de documentos que integran la propuesta.

**Anexo E**

DIRECCIÓN GENERAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA LA “DEPENDENCIA” Y EL “CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo **6°**, fracción **IX**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Su representante, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número \_\_\_ , emitido por la Oficialía Mayor en fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_”.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_\_ , instaurada por **la Dependencia** y llevada a cabo por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (la “Convocante”), en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

1.5.- Que se cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **[\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]**.

II. **El Contratista** DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Notario Público No. \_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

II.3.- Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 19\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 19\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **[\_\_\_\_\_\_\_]**.

II.5.- Su representante, se identifica con **[\_\_\_\_\_\_\_\_\_]**.

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**III. DECLARAN LA DEPENDENCIA Y EL CONTRATISTA QUE:**

III.1 Las Convocatoria de licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las Convocatoria de \_\_\_\_\_\_ (licitación o de la invitación), que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**C L A Ú S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

La “Dependencia” encomienda al “Contratista” la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones del “Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos cuando sea necesario)** términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula y que se agregan al presente como Anexo “A”..

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y Términos de Referencia a que se alude en esta cláusula**,** debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**

El monto total del presente contrato, es de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**, más el impuesto al valor agregado. La asignación aprobada para el presente ejercicio es de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Contratista, se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 200 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ y se concluirán a más tardar el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_, de conformidad con el programa de ejecución pactado y que se agrega al presente contrato como Anexo “B”.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

La Dependencia se obliga a poner a disposición del Contratista el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**QUINTA.- ANTICIPOS.**

**La Dependencia no otorgará anticipo alguno**

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.**

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante [\_\_\_\_] estimaciones mensuales, mismas que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales en las fechas establecidas de conformidad con el programa de ejecución presentado en la propuesta del Contratista y que se agrega al presente contrato el calendario de pagos como anexo ”C”.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No de pago parcial: | No. de etapa: | Descripción de la  Actividad: | Porcentaje (%) de los  trabajos que representa: |

Derivado de que los Términos de Referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, la Dependencia, no cubrirá al Contratista el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por el Contratista ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

El presente contrato no está sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución del mismo circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes tales como variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, la Dependencia podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a el Contratista.

Lo anterior se regirá por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por el Contratista al Residente para su autorización, su revisión y validación dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, por los trabajos ejecutados, en el Dirección de Administración, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 8vo. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal~~,~~ dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas y que el Contratista haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Gerencia del Proyecto, como dicho término se define en los Términos de Referencia, en conjunto con la Dependencia efectuará la revisión de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de la Dependencia, ésta a solicitud de el Contratista y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS.**

El Contratista se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) “FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. (Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y actualizando el importe de la misma de acuerdo con las modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el Contratista hubiere recibido la notificación por escrito por parte de la Dependencia respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, la Dependencia procederá a la rescisión administrativa del contrato.)

B) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- el Contratista garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

**OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, el “Contratista” comunicará a la “Dependencia” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes [(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) **\_\_\_\_\_]** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de la “Dependencia”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de [15] días naturales una vez verificada la terminación de los trabajos, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de la “Dependencia”.

La “Dependencia” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los [15] días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que el “Contratista” no acuda a las instalaciones de la “Dependencia” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado al “Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo el “Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la “Dependencia” pondrá a disposición del “Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

**NOVENA.- REPRESENTANTES DE LASPARTES**

El “Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

La “Dependencia” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y el “Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de las correspondiente Convocatoria de licitación.

La Dependencia designa a \_\_\_\_\_\_\_ de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal como supervisor para los efectos contenidos en el presente Contrato y que comprenden entre otros, la revisión de las estimaciones presentadas, así como el emitir observaciones y recomendaciones a la Dependencia y/o al Contratista; asimismo, como supervisor de los avances de los servicios y verificación del cumplimiento de los avances en los planes y programas de actividades durante el desarrollo o entrega de los mismos. Por lo que el Contratista deberá brindar las facilidades que le sean requeridas por la Dependencia. .

**DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES**

El “Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. el “Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la “Dependencia”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a la “Dependencia”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, el “Contratista” la reintegrará a la “Dependencia” en igual término.

Asimismo, las partes convienen que el personal que designen para la ejecución del presente contrato se entenderá relacionado laboralmente de manera exclusiva con la parte que lo emplea y en ningún caso podrá considerarse a la contraparte como patrón sustituto o solidario.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El “Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que la “Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a la “Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga el “Contratista” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de la “Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el “Contratista” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Dependencia tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por el Contratista de acuerdo con el programa de los trabajos aprobado y contenido en el Anexo “B”, para lo cual la Dependencia, comparará periódicamente el avance de los trabajos. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, la Dependencia procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa y calendario contenido en los anexos B y C, en su conjunto el (“Programa General”) sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de el Contratista.

II.- Aplicará, para el caso de que el Contratista no concluya los trabajos en la fecha señalada en el Programa General y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá el Contratista mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de la Dependencia; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un mes volúmenes de trabajo qué estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, el Contratista deberá enterar a la Dependencia mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por el Contratista.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, la Dependencia podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al Contratista se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta.

**DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La “Dependencia” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La “Dependencia” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general**;** existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el “Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la “Dependencia”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que la Dependencia no produzca contestación a la solicitud del Contratista dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, la Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de el Contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado el Contratista a devolver a la Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Las partes convienen que la “Dependencia” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si el “Contratista”:

1. Por incumplimiento de “El Contratista” a cualquiera de las obligaciones del presente contrato, las leyes, tratados y demás normatividad aplicable.
2. Si “El Contratista” por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del presente contrato, en los siguientes quince días naturales posteriores a la fecha de inicio convenida.
3. Si “El Contratista” suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido detectados como defectuosos por “La Dependencia”.
4. Si “El Contratista” no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente o por el supervisor.
5. Si “El Contratista” no da cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos establecido en el presente contrato por falta de equipo científico, informático u otro requerido y de personal técnico y, que a juicio de “La Dependencia”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
6. Si “El Contratista” es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
7. Si “El Contratista” subcontrata partes de los trabajos sin autorización por escrito de “La Dependencia”.
8. Si “El Contratista” cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de “La Dependencia”.
9. Si “El Contratista” no da a “La Dependencia” y a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para el seguimiento, vigilancia y supervisión de los trabajos.
10. Si “El Contratista” cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad.
11. Si “El Contratista” Incumple con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del presente contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por “La Dependencia” para la ejecución de los trabajos.
12. Contraviene las disposiciones, lineamientos, *bases de la convocatoria* de la licitación,procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
13. No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
14. Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
15. Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para la “Dependencia”, además de que se le apliquen al “Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso al “Contratista” los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando la “Dependencia” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a l “Contratista” exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, la “Dependencia” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del “Contratista”. En el supuesto de no producir contestación el “Contratista”, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato la “Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del “Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y el “Contratista” estará obligado a devolver a la “Dependencia”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por la “Dependencia”.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, la “Dependencia” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por la “Dependencia” al “Contratista”

**DÉCIMA QUINTA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**

El “Contratista” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS**

El “Contratista” o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**DÉCIMA OCTAVA.-PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

**(a)** Para aquellas que deban ser resueltas por un Perito Técnico Independiente o un Perito Financiero Independiente, las partes deberán proceder de conformidad con lo siguiente;

**I.-** En caso de que las Partes no puedan llegar a un acuerdo cualquier aspecto de índole meramente técnico u operativo, incluyendo el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia, las Partes convienen en someter sus diferencias a la opinión de un tercero independiente elegido de común acuerdo por las partes, de entre los listados en el documento que se adjunta al presente Contrato como Anexo “D” (el “**Perito Técnico Independiente**”), cuya opinión será definitiva para efectos de resolver el tema en cuestión. En caso de las partes no se pongan de acuerdo en el Perito Técnico Independiente en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes solicite a la otra resolver una controversia a través de la resolución del Perito Técnico Independiente, la determinación del mismo será siguiendo el orden en el que los mismos se encuentran listados en el Anexo “D”, de tal manera que si el primero está impedido o no está en condiciones de actuar como Perito Técnico Independiente, la designación recaerá en el segundo y así sucesivamente hasta que uno de ellos acepte dicha designación. Los honorarios del Perito Técnico Independiente serán cubiertos por la Parte a la que no hubiere favorecido la opinión del Perito Técnico Independiente, en el entendido, sin embargo, de que ambas Partes deberán pagar al Perito Técnico Independiente el cincuenta por ciento (50%) de honorarios que le deban ser pagados en forma anticipada, y posteriormente, la Parte a la que no hubiere favorecido la opinión del Perito Técnico Independiente deberá reembolsar a la otra Parte, el importe pagado originalmente por ésta; o

**II.-** En caso de que las partes no puedan llegar a un acuerdo sobre los cálculos matemáticos para determinar el importe del pago correspondiente a cierto mes, es decir, con la correcta aplicación, desde el punto de vista matemático/financiero de las fórmulas y/o procedimientos para la determinación de cantidades y deducciones que se contienen en los Anexos de este Contrato, o sobre cualquier otro aspecto de índole meramente financiero, las partes convienen en someter sus diferencias a la opinión de un tercero independiente de entre los listados en el documento que se adjunta al presente Contrato como Anexo “E” (el “**Perito Financiero Independiente**”), cuya opinión será definitiva para efectos de resolver el tema en cuestión. En caso de que las partes no se pongan de acuerdo en el Perito Financiero Independiente en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes solicite a la otra resolver una controversia a través de la resolución del Perito Financiero Independiente, la determinación del mismo será siguiendo el orden en el que los mismos se encuentran listados en el Anexo “E”, de tal manera que si el primero está impedido o no está en condiciones de actuar como Perito Financiero Independiente, la designación recaerá en el segundo y así sucesivamente hasta que uno de ellos acepte dicha designación. Los honorarios del Perito Financiero Independiente serán cubiertos por la Parte a la que no hubiere favorecido la opinión del Perito Financiero Independiente, en el entendido, sin embargo, de que ambas Partes deberán pagar al Perito Financiero Independiente el cincuenta por ciento (50%) de honorarios que le deban ser pagados en forma anticipada, y posteriormente, la Parte a la que no hubiere favorecido la opinión del Perito Financiero Independiente deberá reembolsar a la otra Parte, el importe pagado originalmente por ésta.

**(b)** En caso de que algún asunto no pueda ser solucionado en el plazo mencionado en el inciso (a) inmediato anterior o no se encuentre dentro de los casos que puedan ser resueltos por los peritos mencionados en el inciso (a) anterior, el Contratista podrá ejercer las acciones legales que estime convenientes.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **[\_\_\_\_\_\_\_]** del mes de **[\_\_\_\_\_\_]** de 20\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| POR la “Dependencia”  (Anotar el cargo del servidor  público que suscriba el contrato  en representación de la Secretaría)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (Anotar el nombre del servidor  público que suscriba el contrato  en representación de la Secretaría) | POR el “Contratista”  (Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista) |

**NOTA:**

**LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SEPARADAS DEL CLAUSULADO**

**Anexo F**

##### Encuesta de transparencia

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al Licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del fallo.

Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la Licitación Pública Nacional **N° LO-009000988-N1-2014**sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento.

Encuesta de transparencia del procedimiento de la licitación pública nacional **N° LO-009000988-N1-2014**para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a **“ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE TIPO TELEFÉRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DISTRITO FEDERAL”**

**Encuesta de transparencia**

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Factor | Evento | Supuestos | Calificación | | | |
| Totalmente de acuerdo | En general de acuerdo | En general en desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
| 1 | Junta de Aclaraciones | El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar. |  |  |  |  |
| 2 |  | Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad |  |  |  |  |
| 8 | Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes |  |  |  |  |
| 4 | Resolución técnica y apertura de ofertas económicas | La resolución técnica fue emitida conforme a las Convocatoria y Junta de Aclaraciones del concurso |  |  |  |  |
| 5 | Fallo | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados |  |  |  |  |
| 10 | Generales | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| 9 |  | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| 6 |  | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuoso y amable |  |  |  |  |
| 7 |  | Volvería a participar en otra licitación que emita la institución |  |  |  |  |
| 3 |  | El concurso se apegó a la normatividad aplicable |  |  |  |  |

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de Anotarlo en el siguiente espacio.

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

**Anexo G**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

Asimismo se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012:

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/ 1 48 /2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compilen por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos SEPARADOR conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

l. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

l. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**Formato DI-1**

**Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos**

Formato de fianza que el contratista presentara para responder del cumplimiento del contrato:

Nombre de la afianzadora

Número de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de $ (cantidad con número y letra, la que invariablemente será por el 20% del monto total del contrato) no incluye I.V.A.

Declaración expresa de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato

Ante: A favor de la Tesorería de la Federación

Para garantizar por (nombre o denominación del Contratista) cuyo domicilio se encuentra en ..., el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de ... número ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de $ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA, cuya adjudicación se llevó a cabo con fundamento en los artículos xxxx (señalar los citados en el contrato) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha ... .- La presente fianza se expide de conformidad con los artículos 48 y 49 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89 y 98 de su Reglamento por un monto de $ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA, que corresponde al 20% de los trabajos contratados, y en caso de que los mismos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se sustituirá por otra equivalente al 20% del importe de los trabajos aún no ejecutados, petición que hará el fiado a la Institución Afianzadora acompañando a tal efecto oficio de autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien fijará el nuevo monto.- Asimismo, el fiado renuncia al privilegio de orden y excusión.- Esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Dependencia otorgue prórrogas o esperas al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia la cual se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a la Dependencia la garantía a que alude el articulo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Formato DI-1A**

**Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos**

Modelo de carta de crédito standby que deberán presentar los terceros

*(Hoja membretada del banco emisor)*

Beneficiario

(Nombre del organismo y/o empresa filial y dirección oficial)

Ordenante

(Nombre y dirección oficial del proveedor y/o contratista)

Fecha de emisión “fecha de emisión” (fecha de inicio del contrato)

Núm. referencia “no. de referencia” (será proporcionado por el banco emisor)

Estimado (s) señor (es):

Por solicitud del ordenante, *(nombre del banco emisor)* (en lo sucesivo “banco emisor”), con domicilio en la ciudad de México en *(dirección del banco emisor)* emite la presente carta de crédito standby irrevocable (la “carta de crédito”) hasta por la cantidad de *(cantidad con numero, letra y moneda) (“el importe”*) (10% del monto del contrato) a favor del beneficiario.

Esta carta de crédito estará vigente hasta la primera fecha entre las siguientes en la ciudad de México:

(I) *“Fecha de vencimiento”* (en lo sucesivo “fecha de vencimiento”) (la fecha de vencimiento estipulada en el contrato más 90 días naturales adicionales)

(II) Fecha en que se realice el pago total de “el importe”

Esta carta de crédito standby irrevocable es emitida en relación al contrato o convenio *(número y fecha del contrato o convenio)* celebrado entre “el ordenante” y “el beneficiario” para *(breve descripción del objeto del contrato)* sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta carta de crédito, el beneficiario podrá requerir durante la vigencia de la misma al “banco emisor” el pago parcial o total de “el importe”, por lo que podrá enviar más de un requerimiento de pago (el “requerimiento”) al “banco emisor” apegado al modelo contenido en el apéndice de esta carta de crédito, en la inteligencia de que la suma de todos los “requerimientos” no podrá exceder “el importe” de esta carta de crédito.

Dirección corporativa de finanzas

Gerencia de riesgos y seguros

Hoja 40 de 69

Capitulo 14

**Normatividad institucional de gerencia de riesgos**

Enero de 2002

Todas las comisiones y gastos derivados de esta carta de crédito son por cuenta de “el ordenante”.

Nos comprometemos con el beneficiario a honrar cada “requerimiento” escrito, siempre y cuando sea debidamente presentado en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito, en o antes de la “fecha de vencimiento” antes citada en las oficinas del “banco emisor” sitas en la ciudad de México en la dirección estipulada en el primer párrafo en días hábiles, entendiéndose como tales los estipulados por la comisión nacional bancaria y de valores el “banco emisor” manifiesta su obligación de efectuar el pago mediante transferencia electrónica de fondos a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de México) del tercer día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el “requerimiento”, por la cantidad y en la cuenta bancaria del beneficiario que en el mismo “requerimiento” se señale. si el “requerimiento” del beneficiario no cumple con algunos de los requisitos estipulados en esta carta de crédito, el “banco emisor” lo hará del conocimiento del “ordenante” mediante aviso por escrito entregado en el domicilio del “ordenante” señalado en el “requerimiento”, a más tardar el segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el “requerimiento”. Este aviso contendrá las razones por las que el “banco emisor” rechaza el “requerimiento”. El beneficiario podrá volver a presentar nuevos requerimientos ajustándose a lo estipulado en esta carta de crédito en o antes de la “fecha de vencimiento”.

Los derechos que en esta carta de crédito se consignan no son transferibles.

Es una condición de esta carta de crédito que será extendida automáticamente, sin necesidad de modificación alguna por un periodo de *(12 o 18 meses de acuerdo al contrato)* a partir de la “fecha de vencimiento” estipulada, a menos que con un mínimo de 45 días de anticipación a la “fecha de vencimiento” mencionada, “ el beneficiario” reciba en su domicilio debida notificación por escrito, en la cual se indique que el “banco emisor” ha decidido no extender el vencimiento de la carta de crédito, por lo que a partir de ese momento “el beneficiario” podrá presentar “el requerimiento”, el cual deberá indicar que los fondos son requeridos en virtud de que han sido notificados por el “banco emisor” que la carta de crédito no será renovada.

Para todo lo no previsto en esta carta de crédito, la misma se regirá por las prácticas internacionales para standby irrevocables de la cámara internacional de comercio (“ISP98”) y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta carta de crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los estados unidos mexicanos. cualquier controversia deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la ciudad de México, cualquier comunicación al beneficiario respecto de esta carta de crédito deberá ser dirigida por escrito en nuestra dirección en la ciudad de México estipulada en el primer párrafo.

Nombre y firma del funcionario del “banco emisor”

Fin del texto.

**Formato DI-2**

Nombre de la afianzadora

Número de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la secretaría de hacienda y crédito público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de $ (cantidad con número y letra, la que invariablemente será por el 10% del monto total del contrato) no incluye IVA

Ante: a favor de la Tesorería de la Federación

para garantizar por (nombre o denominación del contratista) cuyo domicilio se encuentra en ..., para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos del contrato de ... número ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de $ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA, cuya adjudicación se llevó a cabo con fundamento en los artículos ... de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con fecha ... .- la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 49 fracción i y 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 89 y 98 de su reglamento por un monto de $ (cantidad con número y letra) sin incluir IVA, que corresponde al 10% de los trabajos contratados.- el fiado por este medio renuncia al privilegio de orden y excusión.- la presente garantía se liberará transcurridos doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia

Fecha de expedición

Firma del representante autorizado por la afianzadora

**Formato DI-3**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA MI PROPOSICIÓN** | |
| **FORMATO** | **DOCUMENTO** | **REVISIÓN CUANTITATIVA (No. DE FOLIO)** |
| **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA** | | |
| La documentación de esta parte podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. | | |
| **DA-1** | Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **A) Manifestación de domicilio.**  Escrito en el que El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.  **B) Declaración del artículo 51 y 78 de la LOPSRM.**  Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que El Licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  **C) Manifestación de facultades del representante.**  Escrito mediante el cual El Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:   1. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, domicilio, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas o socios, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó), inscripción en el Registro Público de Comercio. 2. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades de representación, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional).   Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso “C anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía. |  |
| **DA-2** | Los estados financieros dictaminados de los licitantes, con los que acrediten lo solicitado tanto en el formato DA-2 como en formato DT-7:  Para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria |  |
| **DA-3** | Escrito mediante el cual El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:   1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción; 2. Personas morales que en su capital social participen, personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, 3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadasLa participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.   La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato. |  |
| **DA-4** | Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición. |  |
| **DA-5** | Manifestación de asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria. |  |
| **DA-6** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales). |  |
| **DOCUMENTOS DE LA APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA** | | |
| **DT-1** | Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. |  |
| **DT-2** | Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes. |  |
| **DT-3** | Currículos de los profesionales técnicos al servicio del licitante, (con firma autógrafa, copia simple de cédula profesional, domicilio, correo electrónico y teléfono, relación y documentación de las actividades en que haya participado) identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares. |  |
| **DT-4** | Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso. |  |
| **DT-5** | 1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios relacionados con la obra pública a realizar que **“LA CONVOCANTE”** les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación. 2. Manifestación escrita en la que se señale que no subcontratará los servicios relacionados con la obra pública objeto de la presente Convocatoria. 3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará **“LA CONVOCANTE”**. 4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios relacionados con la obra pública y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación .(NO APLICA) 5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. |  |
| **DT-6** | Escrito de Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado “Compromisos con la Transparencia”. |  |
| **DT-7** | Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar: Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones **(FORMATO DA-2)**, con el contenido y alcance siguiente:  Los parámetros financieros que **“EL LICITANTE”** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:  **a).-** Que el capital neto de trabajo **(CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos a realizar, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.  **b).-** Que el **CNT** de **“EL LICITANTE”** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante **(AC)** menos el pasivo circulante **(PC)** sea igual o mayor del **20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.  Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:  **c).-** Que **“EL LICITANTE”** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de **1.6** unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a **2.0** unidades**.**  **d).-** Que **“EL LICITANTE”** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de **“EL LICITANTE”** cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor **50%.**  En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.  **Si “EL LICITANTE” no cumple con uno o más de los parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la MATRIZ BASE DE PUNTOS.** |  |
| **DT-8** | Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos). |  |
| **DT-9** | En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del Reglamento y en el apartado “Proposiciones Conjuntas” de la Sección I de la Convocatoria de Licitación. |  |
| **DT-10** | En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento) |  |
| **DT-11** | Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso. No se aceptará la transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se agregan a la presente Licitación como Anexo B. |  |
| **DT-12** | Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa. Si el Licitante en este procedimiento de contratación está clasificado como MIPYME, presentar copia de su registro ante la Secretaría de Economía |  |
| **DT-13** | Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años, el cual deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente, en caso de presentar inconsistencias no se otorgara el puntaje correspondiente. |  |
| **[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará el Licitante cuando proceda]** | | |
| **DOCUMENTOS DE LA APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA** | | |
| **Anexo D** | Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC |  |
| **DE-1** | Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones de cada actividad a realizar o bien, la ruta crítica. |  |
| **DE-2** | Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de los servicios. |  |
| **DE-3** | Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo D). |  |
| **DE-4** | Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta |  |
| **DE-4 Bis** | Carta proposición. |  |
| **DE-5** | Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos y Acta de la visita al sitio de los trabajos. |  |

**Por la “Convocante”**

**El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**C.P. Pablo Suárez Coello**